



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Transferencia de terrenos comunales en recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales de la provincia de Huamanga año 2020.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Cabrera Cabell, Kathya Sarita (ORCID: [0000-0002-3912-2967](https://orcid.org/0000-0002-3912-2967))

ASESOR:

Dr. Mori Paredes, Manuel Alberto (ORCID: [0000-0002-9687-492X](https://orcid.org/0000-0002-9687-492X))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas.

CALLAO – PERÚ

2022

Dedicatoria:

A mi madre que siempre me empujó a seguir preparándome profesionalmente y a mi padre por su empeño que me permitió ser Abogada.

Agradecimiento:

A mi esposo Jaime y mi hijito Juan Pablo, quienes han sacrificado horas de vida familiar en pos de permitirme estudiar esta maestría. Al doctor Manuel Alberto Mori Paredes, por su guía y apoyo durante el desarrollo de esta tesis.

Índice de Contenidos

| | |
|---|------|
| Carátula | i |
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de Tablas..... | v |
| Índice de Gráficos y Figuras | vi |
| Resumen..... | vii |
| Abstract..... | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| III. METODOLOGÍA | 11 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 11 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 11 |
| 3.3. Población y muestra | 14 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 14 |
| 3.5. Procedimientos | 14 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 15 |
| 3.7. Aspectos éticos..... | 16 |
| IV. RESULTADOS | 17 |
| V. DISCUSIÓN..... | 18 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 25 |
| VII. RECOMENDACIONES | 26 |
| REFERENCIAS | 27 |
| ANEXOS..... | 35 |

Índice de Tablas

- Tabla 1 : Ejecución de proyectos racionales – Plan Piloto
- Tabla 2 : Saneamiento físico legal – Plan Piloto
- Tabla 3 : Lentitud en procesos de titulación – Plan Piloto
- Tabla 4 : Donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas – Plan Piloto
- Tabla 5 : Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas – Plan Piloto
- Tabla 6 : Logro de acuerdos comunales para transferencia de terrenos – Plan Piloto
- Tabla 7 : Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales – Plan Piloto
- Tabla 8 : Jornadas de descontaminación de suelo – Plan Piloto
- Tabla 9 : Jornadas de descontaminación de aire – Plan Piloto
- Tabla 10 : Jornadas de descontaminación de agua – Plan Piloto
- Tabla 11 : Ejecución de proyectos racionales
- Tabla 12 : Saneamiento físico legal
- Tabla 13 : Lentitud en procesos de titulación
- Tabla 14 : Donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas
- Tabla 15 : Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas
- Tabla 16 : Logro de acuerdos comunales para transferencia de terrenos
- Tabla 17 : Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales
- Tabla 18 : Jornadas de descontaminación de suelo
- Tabla 19 : Jornadas de descontaminación de aire
- Tabla 20 : Jornadas de descontaminación de agua
- Tabla 21 : Correlación entre transferencia de terrenos comunales y ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas
- Tabla 22 : Correlación entre propiedad comunal y ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas
- Tabla 23 : Correlación entre tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

Índice de Gráficos y Figuras

- Gráfico 1 : Histograma de ejecución de proyectos racionales – plan piloto
- Gráfico 2 : Histograma de saneamiento físico legal – plan piloto
- Gráfico 3 : Histograma de lentitud en procesos de titulación – plan piloto
- Gráfico 4 : Histograma de donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas – plan piloto
- Gráfico 5 : Histograma de compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas – plan piloto
- Gráfico 6 : Histograma de logro de acuerdos comunales para transferencia de terrenos – plan piloto
- Gráfico 7 : Histograma de viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales – plan piloto
- Gráfico 8 : Histograma de jornadas de descontaminación de suelo – plan piloto
- Gráfico 9 : Histograma de jornadas de descontaminación de aire – plan piloto
- Gráfico 10 : Histograma de jornadas de descontaminación de agua – plan piloto
- Gráfico 11 : Histograma de ejecución de proyectos racionales
- Gráfico 12 : Histograma de saneamiento físico legal
- Gráfico 13 : Histograma de lentitud en procesos de titulación
- Gráfico 14 : Histograma de donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas
- Gráfico 15 : Histograma de compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas
- Gráfico 16 : Histograma de logro de acuerdos comunales para transferencia de terrenos
- Gráfico 17 : Histograma de viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales
- Gráfico 18 : Histograma de jornadas de descontaminación de suelo
- Gráfico 19 : Histograma de jornadas de descontaminación de aire
- Gráfico 20 : Histograma de jornadas de descontaminación de agua

Resumen

El objetivo principal de la presente investigación fue determinar la relación existente entre transferencia de terrenos comunales y ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en la provincia de Huamanga año 2020, la metodología aplicada fue de enfoque tipo cuantitativo, descriptivo, correlacional, con una población estratificada de 23 personas, entre funcionarios y servidores involucrados en la gestión de residuos sólidos, con una muestra de 22 personas obtenidas del muestreo aleatorio simple a quienes se aplicó un cuestionario virtual, mediante la técnica encuesta.

En la aplicación de las pruebas de asociación de variables se obtuvo como resultado que existe una correlación baja moderada del 34.5% entre transferencia de terrenos comunales y ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, por lo que concluimos que la transferencia de terrenos comunales para la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga año 2020 es un proceso complejo, por ello, recomendamos que se busque declarar la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales como asunto de interés nacional a fin de conseguir políticas públicas que tiendan a facilitar éste tipo de transferencias para la ejecución de estos proyectos.

Palabras Clave: Terrenos comunales, proyectos, recuperación, áreas degradadas

Abstract

The main objective of this research was to determine the relationship between the communal land transfer and the execution of recovery projects in areas degraded by municipal solid waste in the province of Huamanga in 2020, the applied methodology was of a quantitative, descriptive, correlational approach, with a stratified population of 23 people, among officials and servers involved in solid waste management, with a sample of 22 people obtained from simple random sampling to whom a virtual questionnaire was applied, using the survey technique.

In the application of variables association tests, it was obtained as a result that there is a low moderate correlation of 34.5% between communal land transfer and the recovery projects in areas degraded by municipal solid waste, which is why we conclude that communal lands transfer for the implementation recovery projects in areas degraded by municipal solid waste in Huamanga in 2020 is a complex process, therefore, we recommend that the recovery of areas degraded by municipal solid waste be declared as a matter of national interest in order to achieve public policies that tend to facilitate this type of transfers for the execution of these projects.

Keywords: Communal lands, projects, recovery, degraded areas

I. INTRODUCCIÓN

Se conoce como áreas degradadas por residuos sólidos municipales los lugares donde se dispone o se dispuso residuos domésticos de los hogares y han formado una acumulación permanente, sin aplicar técnicas y sin autorización; sin haber previsto que ello ocasiona daño al medio ambiente, tanto en el suelo, el agua con la producción de lixiviados que bajan hasta la napa freática y aire por los gases que se producen con la descomposición.

Las normas vigentes han establecido que son las municipalidades las responsables de la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y se encuentran obligadas a ejecutar el proyecto de inversión, siendo posible además que tengan responsabilidades civiles y penales

MINAM (2017), sostiene que, para el desarrollo de un proyecto de inversión de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, es necesario que esta se encuentre categorizada para su recuperación por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), es decir figurar en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, y haberse declarado viable en el banco de inversiones.

MEF (2020) Las normas y directivas vigentes establecen que la recuperación de áreas degradadas debe ser realizada en espacios públicos saneados, no siendo posible que se realice en terrenos privados. Es un requisito que antes de la ejecución del proyecto el terreno del área degradada por residuos sólidos municipales a recuperar, se encuentre saneado física y legalmente, es decir que cuente con inscripción registral a nombre de la municipalidad que desarrollará el proyecto.

Sobre el saneamiento físico legal, existen casos en que los terrenos degradados por residuos sólidos municipales pertenecen a una comunidad campesina y es necesario realizar las acciones legales tendientes a lograr la transferencia del mismo, sea por medio de la compra - venta, donación, cesión en uso u otro derecho que permita a la municipalidad disponer de él por un tiempo prudencial de acuerdo

a la duración de la ejecución del proyecto e incluso hasta más allá debido al monitoreo ambiental que corresponde hacer luego del cierre definitivo de la obra. Este derecho de propiedad debe contar con inscripción registral ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a favor del municipio.

Sin embargo, al tratarse de propiedades de comunidades campesinas, lograr la transferencia de los terrenos se convierten en el principal obstáculo que debe enfrentar una municipalidad para poder ejecutar el proyecto de inversión, debido a que para realizar actos de disposición sobre terrenos comunales se necesita el acuerdo favorable de una mayoría de comuneros. (Salazar; 2020) que pese a tener conocimiento de que el terreno degradado no sirve para la agricultura y es un foco contaminante o como se manifestó en la publicación efectuada por la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental - Ministerio del Ambiente, 2018 “La degradación de los ecosistemas es la pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos”, se resisten a realizar la transferencia y utilizan ésta necesidad para ejercer medio de presión y de esa manera obtener otros beneficios de parte de la municipalidad requirente, incluso en algunos casos abusando del poder en perjuicio de toda la sociedad que se vería beneficiada con la ejecución del proyecto de recuperación de áreas degradadas, no sólo por la mitigación del impacto ambiental (tema de atención mundial), e incluso su propio perjuicio, ya que un área recuperada es más aceptable a la vista e incluso incrementa el valor de las tierras aledañas, lo que redundaría en beneficio de la propia comunidad.

La provincia de Huamanga no ha estado exenta de vivir una situación de ésta naturaleza, que pese a ser una de las ciudades priorizadas para poder ejecutar el proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, Pampacruz, comunidad campesina de Uchuypampa, distrito de Tambillo, provincia de Huamanga – Ayacucho a la fecha de culminación de la presente tesis, no cuenta

con el terreno saneado física y legalmente que le permita iniciar con el proyecto de inversión al tratarse de un terreno que es propiedad de la comunidad campesina de Uchuypampa, es decir por ser un terreno comunal.

Problema General

¿De qué manera la transferencia de terrenos comunales se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020?

Problemas específicos

- ¿De qué manera la propiedad comunal se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020?
- ¿De qué manera los tipos de transferencia se relacionan con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020?
- ¿De qué manera el acuerdo comunal se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020?

Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la transferencia de terrenos comunales con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020.

Objetivos Específicos

- Determinar relación entre la propiedad comunal con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020.

- Determinar relación entre los tipos de transferencia con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020.
- Determinar relación entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020.

Hipótesis General

Existe relación entre la transferencia de terrenos comunales con la ejecución de los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.

Hipótesis específica

- Existe relación entre la propiedad comunal con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.
- Existe relación entre los tipos de transferencia con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.
- Existe relación entre el acuerdo comunal con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.

II. MARCO TEÓRICO

La propiedad comunal tiene un denominador común que se manifiesta tanto en la legislación peruana como en la de diversos países de América y es la protección que el Estado le brinda.

Tendencia internacional:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27°, VII reconoce personería jurídica a la población de ejidales y comunales, además, protege la propiedad sobre la tierra, tanto para vivienda como actividades de producción. La ley protege la integridad de las tierras de los grupos indígenas; también considera el respeto, fortalecimiento de vida comunitaria de los ejidos y comunidades, regulando la forma en que se aprovecha de la tierra, bosques, aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores; también refiere a una protección a la voluntad comunal, pudiendo tomar decisiones que más convengan en el provecho de los recursos productivos, estableciendo límites sobre el derecho de las tierras y sobre cada parcela.

Kourí, (2017), en su investigación sostiene, con respecto a la propiedad comunal, que no se requieren mayores indagaciones para entender que la protección de la autonomía local y la integridad de la propiedad comunal en su totalidad eran cuestiones sobre las cuales todos estaban de acuerdo.

La Constitución Política de Nicaragua (1987) en el artículo 5° señala como principio de la nación, la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad humana de la persona; el pluralismo político, social y étnico; reconociendo las diversas formas de propiedad. A los pueblos indígena se les reconoce su existencia con deberes, derechos y garantías permitiendo mantener y desarrollar su cultura e identidad; a ellos se les ha permitido contar con sus propias formas de organización y les reconoce que puedan administrar sus propios asuntos locales, sus formas de propiedad comunal, gozando y usando de ellas conforme a ley.

La Constitución Política de Panamá (1994) artículo 123° nos refiere que el estado garantiza a las comunidades indígenas la propiedad colectiva de sus tierras necesarias que les permita lograr el bienestar económico y social.

La ley regula los procedimientos a seguir para el logro del éste fin, estableciendo límites entre ellos la prohibición de la apropiación privada de tierras "

La Constitución de la República de Paraguay (1992), artículo 64°, sobre propiedad comunitarios nos dice que los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad común de la tierra, sea en su extensión y calidad, lo que les permite conservar y desarrollar sus formas individuales de vida. Estas tierras son entregadas por el estado, no pueden ser embargadas, divididas, transferidas, prescriptas y no pueden ser usadas para garantizar obligaciones nacidas de contratos, ni materia de arrendamiento y sobre todo no pagan tributos.

Stavenhagen (2008) en sus estudios halló que el respeto a los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad, control y acceso a sus tierras de manera tradicional, así como a los recursos naturales es una condición necesaria para el ejercicio de otros derechos como los son el derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda adecuada, a la cultura o al ejercicio de la religión, los mismos que son derechos consagrados en las diversas constituciones del mundo.

Henjkan (2000), las comunidades campesinas son pequeñas unidades políticas que se mueven conforme la voluntad de la mayoría de sus habitantes; vale decir que en relación a las tierras se actúa conforme la mayoría desee, en ese sentido, como también lo describió Kourí (2017) los miembros no tienen una sola voz, aunque en apariencias podría parecer que sí, pues en el fondo los intereses, entre ellos, son contradictorios.

Omstron (2012) estudió que, en la República Popular de Laos, la venta de tierras colectivas y su cambio de destino, sea cual fuera la forma, se requiere que la decisión sea tomada por la asamblea de representantes, sean ejidatarios o comuneros, pero adicional, requieren que la Procuraduría Agraria avale este acto y debe ser hecho, además, ante un notario público incidiendo que el uso que se le

vaya dar a esas tierras no vayan en contra de la Ley General de Asentamientos Urbanos.

La Corte Interamericana de derechos humanos ha señalado que el derecho a la propiedad comunitaria de los pueblos indígenas se deriva al estrecho vínculo que existe con tradiciones y expresiones orales, costumbres, lenguas, artes, rituales, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, sus artes culinarias, el derecho consuetudinario, su vestimenta, filosofía y valores.

Nacionales

El artículo 7° de la LG de Comunidades Campesinas N° 24656, establece que las tierras comunales no son embargables ni prescriptibles. El artículo 8 de la misma ley, establece que las comunidades campesinas pueden ceder el uso de sus tierras a favor de sus unidades de producción empresarial, manteniendo la integridad territorial comunal.

Waldron (1996), estudió sobre la propiedad comunal, determinando que las restricciones establecidas para una propiedad común se basan en el uso y beneficio que es dirigido a una determinada comunidad, sea para el pastoreo, ganadería o recolección, donde el fin es asegurar el apropiado acceso a todos y la prevención cualquier acto que impida este uso; Valladares (2011), resalta que el título de propiedad común se encuentra ligado a las culturas indígenas que reconocen el uso y goce de la tierra que se pone en común.

Lezcano (2020), encontró que la legislación argentina es más estricta en relación a la propiedad comunal, encontrando que, a diferencia del derecho real de dominio propiamente dicho, donde existe la capacidad de disponer, usar y disfrutar de un bien, la propiedad indígena no es transferible, transmisible, o susceptible de gravámenes y embargos, existiendo una nula capacidad de disposición bajo ningún título ni argumento.

Del Castillo (2014) al investigar donde nace la protección a la propiedad comunal, encontró que esta protección ha sido dada desde las constituciones políticas anteriores a la vigente, sin embargo han sufrido varias modificaciones y a la fecha sólo se encuentra vigente el impedimento de prescripción de tierras comunales, y en específico para la protección de tierras comunales ahora se cuenta con el contenido del artículo 7 y tercera disposición Final y transitoria de la ley de Comunidades Campesinas, N° 24656 citado anteriormente, donde se especifica que debe existir el acuerdo comunal para poder realizar la transferencia así como el pago del precio que corresponda.

Mayer (1996), sobre propiedad comunal analiza que, desde la constitución política del Perú en 1923 se implantó un régimen que garantizaba la protección del territorio comunal, prohibiéndose la enajenación. Posterior a ello en 1969 se impulsa las formas asociativas para el manejo de las tierras lo que permite a los grupos campesinos poder tener mayor control de sus propiedades, obteniendo que con el devenir del tiempo los comuneros cuentan con derecho de disponer de la propiedad comunal.

Burneo (2013) sobre la propiedad comunal, concluyó que se concibe como pedazos del territorio de la comunidad, no independizadas, que pueden ser dispuestas por la comunidad por medio de acuerdos de la directiva y de la asamblea de comuneros. Estas decisiones pueden hacerse con diversos fines.

La disposición de las tierras comunales se da previo acuerdo de la asamblea comunal y esta es la razón por la que podría constituir una limitación para la transferencia.

Sobre la transferencia de terrenos comunales, el artículo 7 de la ley N° 24656 nos dice que excepcionalmente se puede enajenar las tierras previo acuerdo de dos tercios de los miembros calificados de la comunidad, que hayan sido convocados a asamblea general expresa y únicamente para ese fin. El acuerdo al que se arribe deberá ser aprobado por ley fundada en el interés de la comunidad, y deberá pagarse el precio en dinero por adelantado.

Westreicher (2020) describe que la enajenación se refiere al acto de entregar el dominio de una propiedad de una persona a otra; sin tener en cuenta si existió retribución económica a cambio. Este autor estudió que existen dos tipos de enajenación como son: a título gratuito donde la enajenación se hace con fines de lucro, como la venta y a título gratuito donde existen enajenaciones donde quien entrega el bien, no obtiene ningún tipo de ganancia, como es el caso de las donaciones y herencias.

Salazar (2020) sobre el acuerdo para transferencia de terrenos comunales describe que se requiere que la asamblea general extraordinaria, para la toma del acuerdo sobre la transferencia de la propiedad del terreno comunal y otorgar poderes a as personas que se determine a fin de que puedan suscribir los documentos respectivos. La asamblea debe ser convocada por persona con legitimidad para obrar conforme acuerdo al estatuto de la comunidad. También refiere que se requiere el acuerdo favorable de un número determinado de comuneros a fin de que se pueda realizar actos de disposición.

Ampudia (2018) reveló que los comuneros no cuentan con una norma que defina como deben hacer las transferencias de sus tierras, en referencia a los límites que tienen, es decir que su interés individual sobre pasa el interés comunal. Las leyes y reglamentos sobre la materia cuentan con vacíos jurídicos, o se aplican normas que poco tienen que ver con la realidad actual pero que finalmente rigen.

Conforme la Resolución Ministerial N° 37-2018-MINAM Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales consiste en realizar trabajos tendientes a lograr el confinamiento, control de lixiviados, control de gases, educación municipal y prácticas de la población, a fin de mitigar la contaminación ambiental y lograr el mejoramiento del medio ambiente.

Para nuestro Ministerio de Economía y Finanzas, un proyecto de inversión es la manera que tiene el gobierno de intervenir de manera limitada en el tiempo utilizando recursos públicos a fin de “ampliar, mejorar y modernizar la capacidad

productora de bienes o prestadora de servicios, cuyos beneficios son independientes de los de otros proyectos”.

La Junta de Andalucía, en sus ponencias sobre el mejoramiento de la calidad ambiental establece que los planes para mejorar la calidad ambiental tienen como objetivo prevenir y eliminar la contaminación de entornos afectados, implementando las medidas necesarias, mediante la coordinación entre las administraciones competentes y los agentes económicos implicados, con el fin de proteger el medio ambiente contra los efectos adversos de las actividades humanas, así mantener niveles admisibles de calidad ambiental, salvaguardando la sanidad del medio y, cuando sea posible, recuperar aquellas zonas que hayan sido afectadas negativamente.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En primer lugar, se hizo análisis del problema presentado, posteriormente elaboré la matriz de coherencia entre problema principal y problemas específicos (anexo1) En segundo lugar, operacionalicé las variables (anexo 2 y 3) para determinar el diseño de la investigación, técnica e instrumento de recolección de datos y elaborar la matriz de consistencia de la investigación (anexo 4) culminando con la definición de la metodología.

3.1.1 El tipo de investigación

La presente investigación se ha realizado con un enfoque de tipo cuantitativo, descriptivo correlacional.

Cuantitativo; porque se ha trabajado recolectando datos y se han analizado los números obtenidos, además porque sirve para identificar tendencias, comprobar relaciones y obtener resultados de una determinada población.

Descriptivo porque se ha estudiado la realidad interpretando los resultados obtenidos en la indagación sobre la transferencia de terrenos comunales.

Abarca la descripción, el registro, la observación e interpretación del estudio, identificando la relación existente entre las variables.

Correlacional, pues mide dos variables y se evalúa la correspondencia estadística entre ellos.

3.1.2 Diseño de Investigación

La presente investigación es descriptiva transversal, no experimental, de diseño aplicado ya que lo que se busca es resolver problemas de manera práctica.

Diagrama especificado en el anexo 5.

3.2. Variables y operacionalización

Variable Independiente: Transferencia de terrenos comunales

Variable Dependiente: Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

3.2.1 Definición Conceptual

Variable: Transferencia de terrenos comunales

Es el traslado de la propiedad de un terreno perteneciente a una comunidad campesina a favor de un tercero sea mediante compra venta o donación.

Variable: Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

Realizar trabajos sobre un área afectada por residuos a fin de mitigar los efectos contaminantes sobre el medio ambiente y la salud pública, para lo cual se requiere como primer orden contar con un terreno saneado ya que el estado no puede invertir sobre terrenos que no son propios.

3.2.2. Definición Operacional

Variable: Transferencia de terrenos comunales

Las transferencias de terrenos comunales están vinculada a la propiedad comunal de aquellos que se ven favorecidos por su adjudicación asimismo contempla los tipos de enajenación utilizado, con énfasis en los acuerdos comunales

Variable: Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

La ejecución de proyectos para la recuperación de áreas degradadas está relacionada con proyectos de inversión tendientes al mejoramiento del medio ambiente.

3.2.3 Teorías de sostenibilidad de las variables

3.2.3.1 Teoría de sostenimiento de la transferencia de terrenos comunales

Una de las teorías que sustentan la variable de transferencia de terrenos comunales es la Teoría del pluralismo jurídico planteado por Luna (2015) quien nos dice que se trata de un concepto de la visión postmoderna del derecho, que refiere a la coexistencia de espacios legales sobrepuestos interconectados e

interrelacionados, donde un determinado grupo de personas es regido por diversos sistemas de normas.

Griffiths (2014) Define al pluralismo jurídico como un hecho social donde el grupo no sólo se somete a la regulación del estado como ente rector sino además a un sistema normativo especial que sólo los rige a ellos.

Otra es la Teoría de la propiedad colectiva sustentada por Sanchez (2019) quien refiere a que propiedad colectiva es un término que nace desde el ámbito social, en el que el grupo en conjunto es dueño y responsable de sus propiedades, pero sin embargo la defensa de la misma la ejercen de manera individual, atendiendo a sus propios intereses.

Planiol (1901) afirma que existen personas colectivas que en si son grupos de individuos a los cuales el sistema jurídico les reconoce derechos y obligaciones. Asimismo, existen bienes colectivos, que pertenecen a un grupo de hombres más o menos numerosos y que estos bienes están fuera de la esfera individual de cada persona integrante del grupo y a sus bienes se les conoce como propiedad colectiva.

3.2.3.2 Teoría de sostenimiento de la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

Entre las teorías que sustentan a la variable ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales tenemos la teoría del derecho ambiental planteada por Lorenzetii (2008) quien habla sobre el reconocimiento de la naturaleza como bien colectivo, puesto en peligro, que merece especial protección limitando el derecho de las personas como seres individuales. Este bien no pertenece ni al Estado ni a los particulares en forma exclusiva, es indivisible, de uso común sustentable.

Otra teoría es la de la implementación sustentada por Gibbons (1992) que explica que esta teoría está basada en querer obtener resultados en un determinado

ambiente y a manera de planificación se diseñan los mecanismos que van a permitir llegar al objetivo deseado.

Maskin (2007) La teoría de implementación implica el diseño de un mecanismo cuyo resultado se puede predecir produciendo un beneficio social. Es decir que frente a un objetivo social, se pueden elaborar mecanismos que nos permitan alcanzar ese objetivo.

3.3. Población, muestra y muestreo

Como población de estudio en este trabajo de investigación se ha distribuido estratificadamente de acuerdo con la siguiente organización funcional: Funcionario, servidores y personal técnico, cuyo detalle se encuentra en el cuadro N° 1 del anexo 6)

Se aplicó el muestreo aleatorio simple sobre la población estimando una muestra de tamaño 22 con una distribución estratificada en cada uno de los segmentos poblacionales asignados, se especifica en cuadro N°2, anexo 6.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La recolección de datos se hizo aplicando como técnica la encuesta a los funcionarios implicados en la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

Instrumentos

Con relación a instrumentos empleados en recolección de datos, se utilizó el cuestionario, con la ayuda de la plataforma virtual Google forms (anexo 8)

3.5 Procedimientos

Dentro del procedimiento efectuado se tuvo como base la matriz de consistencia de la investigación (anexo 4) donde se refirió el tipo de investigación como enfoque cuantitativo y diseño correlacional además de la técnica e instrumento que se usó para la recolección de datos que tuvo como fin evaluar la transferencia de terrenos

comunales y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en la provincia de Huamanga.

Para la presente investigación se ha utilizado la información obtenida en la plataforma del ministerio del ambiente que registra información sobre ciudades priorizadas para la recuperación de áreas degradadas (información pública) e información de la unidad ejecutora 003 Gestión integral de la calidad ambiental – MINAM, para lo cual solicité permiso al coordinador técnico de la fase II de dicha unidad.

La validación del instrumento se realizó a través de 3 expertos designados por la universidad a quienes se les requirió la evaluación del cuestionario y las observaciones (anexo 7)

Hice la circulación del formulario direccionándolo hacia los funcionarios seleccionados y en un plazo de 3 días obtuve la información para poder desarrollar el plan piloto de la investigación. Aplicando el sistema SPSS de IBM versión 25 obtuve un nivel de confiabilidad de 81.00% indicando alta coherencia entre las preguntas realizadas en el estudio. en plan piloto.

3.6 Método de análisis de datos

Se aplicó como técnica una encuesta, por medio del cuestionario virtual (anexo 8) que usó la recolección de datos como herramienta, registrando las respuestas entregadas por quienes colaboraron con la investigación.

Se procedió al tratamiento de datos obtenidos acogiendo la escala de Likert en base al nivel de acuerdo o desacuerdo conforme las afirmaciones que se plantearon en el instrumento.

Para la fase descriptiva utilicé como herramienta Excel donde tabulé los datos recolectados y posterior a ello ingresé los datos al SPSS – IBM en la fase inferencia, lo que permitió la elaboración del análisis descriptivo de los datos por medio de

tablas de frecuencia, así como gráficos, histogramas, de todas las preguntas de las variables con su respectiva dimensión.

Para finalizar se analizó la correlación de las dos variables y las tres dimensiones de la primera variable con la segunda variable por medio de la prueba de Pearson ya que estas variables son de naturaleza cuantitativa y de medición ordinal, cuyos resultados se detallan y comentan en la sección cuarta de la presente tesis.

3.7 Aspectos éticos

La universidad César Vallejo tiene como lineamiento ético el respeto por las personas, y la autoría de la bibliografía utilizada, por lo que se ha cumplido con colocar esta información como contenido de la tesis. La originalidad del presente trabajo se ha contrastado con el programa Turnitin (Anexo 12)

IV. RESULTADOS

Los resultados obtenidos al aplicar los datos muestrales de las pruebas correlacionales son los siguientes:

Existe una correlación baja moderada equivalente al 34,5% entre la transferencia de terrenos comunales y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas, que nos refleja una relación baja entre las variables de la investigación.

Para la primera hipótesis específica se obtuvo una correlación baja moderada equivalente al 20% entre la propiedad comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Sobre la segunda hipótesis específica tenemos una correlación baja moderada equivalente al 39,4% entre los tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

En la tercera hipótesis específica se halló una correlación baja equivalente al 24,4% entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Las gráficas y tablas de los resultados encontrados se encuentran en el anexo 10.

V. DISCUSIÓN

Procederé a presentar la discusión de resultados frente a los objetivos, estos resultados y conclusiones serán revisados conforme los autores citados en los antecedentes del estudio.

En la investigación desarrollada en la presente tesis se encontró una baja correlación entre la transferencia de terrenos comunales y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas, lo que da respuesta al planteamiento de la hipótesis general.

Como respuesta a la primera hipótesis específica se encontró una baja correlación entre la propiedad comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Waldron (1996) expresó que las propiedades comunes (comunales) son de disposición restringida porque el uso que se les da beneficia a una comunidad como conjunto, dejando de lado la individualidad.

Valladares (2011) manifiesta que el título de propiedad común se encuentra ligado a las culturas indígenas que reconocen el uso y goce de la tierra que se pone en común, es decir que el conjunto de individuos se convierte en un solo ser.

Del Castillo (2014) nos dice en su investigación que la propiedad comunal tiene un régimen de protección que va desde lo más alto de la normativa como lo es la constitución política del Perú.

Mayer (1996) en sus estudios resalta que esta protección viene desde el año 1923 y que es en el gobierno del presidente Velazco Alvarado donde se le brinda más derechos a los comuneros para que puedan disponer de sus tierras.

Se puede apreciar que la baja correlación que existe entre la transferencia de terrenos comunales, resaltando de ello la propiedad comunal y la ejecución de

proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, que responde a la primera pregunta del problema específico, radica en que la misma protección, la restricción a la libre disposición y limitación para su disposición es otorgada por ley; desde la Constitución Política del Perú, que es la norma suprema que rige todo el ordenamiento jurídico de la nación.

Adicionalmente, este derecho no sólo cuenta con protección constitucional si no que además es un derecho muy antiguo arraigado como conciencia de los pueblos, como estudió Manson (1968) las comunidades tanto Andinas como Amazónicas son reflejo del pasado original que identificó el territorio peruano y, en gran parte, el territorio sudamericano. Antes de la llegada de los españoles, o extranjeros en general, los pobladores oriundos, se identificaban por medio de culturas milenarias, y su vida era desarrollada ocupando las distintas porciones de territorio existentes.

Glave (1992) establece en sus estudios que el vínculo entre comunidades campesinas y propiedad es un constructo histórico relativamente antiguo. Las primeras nociones de propiedad como son conocidas ahora por las comunidades campesinas, se originan en continuos procesos de titulación de las propiedades indígenas con más de 150 años de inicio, procesos que fueron integrados en la conciencia y pasaron a tener mayor relevancia que otros postulados más antiguos como son el uso y posesión del territorio.

Bathe (2012) concluyó con sus investigaciones realizadas en Great Wyshford, que lo comunal y lo comunitario son conceptos anteriores incluso al año 1597, de su investigación en los textos antiguos de esa villa en Inglaterra, pudo verificar que se protegía las tierras usadas por los pobladores de las zonas rurales, que eran aquellos diferentes a los propietarios, ya usaban las tierras como área de pastoreo.

Peña (2012) detalló en su estudio que es la protección otorgada por la constitución quien la declara como tierras que gozan de un derecho de imprescriptibilidad y nadie en el sentido más estricto de la palabra, ni instituciones ni autoridades puede apropiarse de dichas tierras, esta imprescriptibilidad es el derecho que otorga a las

comunidades la garantía para desarrollar sus actividades sociales, desarrollar su cultura y lo primordial, las económicas que permitan su sustento.

Diez (2012) encontró que, en el Perú, sobre propiedad comunal, las comunidades campesinas ostentan un derecho sobre el territorio que va más allá que el derecho real de propiedad. El ejercicio del control del territorio comunal es variado y suele generar conflictos, esta es la razón por la cual es cambiante, frágil e indeterminado, ya que todos los comuneros tienen el mismo derecho legítimo de ejercen dominio, uso y disfrute de esta propiedad, aunque no siempre los mismos intereses.

Omstron (2012) encontró que sobre una propiedad comunal se pueden realizar actividades distintas a las relacionadas con la agricultura y ganadería, como sería la construcción de sus propias viviendas; esta autora resalta que de la propiedad comunal se obtiene un beneficio económico que les permite obtener el sustento y dicho de otra manera también el abrigo.

Con lo antes expresado se puede determinar que por el sólo hecho de ser una propiedad comunal, la transferencia que permita poder ejecutar un proyecto de recuperación de áreas degradadas trae consigo una limitación no sólo normativa, (derecho escrito) si no también la limitación del derecho consuetudinario (es decir por la costumbre) y ello se debe a que la propiedad comunal brinda el sustento a la comunidad, ese es el fin primordial por el cual se le ha brindado tanta protección no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo, tal como se ha visto con los diversos autores citados.

Sin embargo, no se puede dejar pasar por alto el porqué de la necesidad de lograr la transferencia de este terreno comunal y es que serviría poder realizar un proyecto tendiente a lograr mejorar la calidad del suelo confinando los residuos, calidad del aire controlando la emisión de gases y del agua manejando adecuadamente los llixiviados de un terreno que ha perdido sus propiedades para ser zona de cultivo o de actividades agropecuarias porque tampoco produce pasto; recuperar el daño que se ha producido por el arrojo indiscriminado de residuos sólidos municipales, todo lo que en suma trae la pérdida de la calidad de la tierra y en sentido más amplio

mitigar el impacto ambiental producto de la contaminación ya que un terreno degradado produce gases tóxicos que contribuyen con el efecto invernadero.

OEFA (2019) en sus estudios sobre áreas en el Perú, encontró que las áreas degradadas por residuos sólidos municipales generan un alto impacto en el medio ambiente, ya que son focos de infecciones, generan malos olores, constituye un riesgo que afecta la salud y sobre todo daña el medio ambiente.

Si bien es cierto, un área degradada por residuos sólidos municipales luego de la ejecución del proyecto de recuperación de áreas degradadas, jamás va a recuperar la calidad que tuvo antes de que sirviera como vertedero de residuos, su intervención mitiga el daño que se produce al medio ambiente.

En relación a la baja correlación existente entre los tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales encontramos a los siguientes autores que postulan los siguientes enunciados:

Westreicher (2020) refiere que la enajenación es el acto de entregar el dominio de una propiedad de una persona a otra; y esta puede ser a título gratuito o a título económico.

De los diversos autores revisados, todos han coincidido en que sea cual fuera el tipo de enajenación que se use, título gratuito o título oneroso, del acto de desprenderse de un bien que se encuentra dentro de una esfera de protección para pasarlo a otra persona, es el dar empobreciéndome para enriquecer a otro.

Transferir se trata del acto de entregar, según Albaladejo (1983) para el acto de donación debe haber un acuerdo de voluntades entre el que da y quien recibe coincidiendo con Arias Schreiber (2000) que nos dice que para el caso de compra venta no solo debe haber la consensualidad en el acto celebrado, agrega además que debe existir la entrega propiamente dicha.

Del Castillo (2014) nos dice que las decisiones para la transferencia de propiedades comunales deben ser tomadas mediante acuerdo comunal y debe existir el pago de un precio, esta última afirmación se encuentra establecida por ley.

Los tipos de enajenación que se dan en los terrenos comunales, sean por donación o compra venta tienen una baja correlación con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, siendo que para las municipalidades es más ventajoso adquirir los terrenos por donación que por compra venta.

Sin embargo, por ley se exige el pago del valor de los terrenos comunales, lo que también constituirían una limitación debido a que muchas veces las municipalidades no cuentan con libre disponibilidad de recursos económicos o incluso los trámites que deben realizar para obtener dichos recursos son largos.

Para este enunciado, sobre la baja correlación entre los tipos de transferencia y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, encontramos una limitación que viene de la municipalidad, quien es el ente interesado en realizar la ejecución; quien en la mayoría de los casos no cuenta con los recursos económicos para poder pagar por los terrenos donde se ejecutará el proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, lo cual en sumado con la limitación existente para la transferencia de terrenos cuando se trata de propiedades comunales hace mucho más difícil la ejecución del proyecto.

Sin embargo, al encontrarse establecido en la ley que para la transferencia de terrenos comunales debe existir un justiprecio y lo dicho por Puig (1946) es el empobrecimiento del que entrega, y siendo que estas propiedades comunales son fuente de ingresos para una comunidad se hace justo y necesario que las transferencias se hagan a título económico es decir que se pague un justo precio por la transferencia; considerando que no sólo se podría hablar de pago en dinero

si no en otra forma de retribución que compense verdaderamente la pérdida que sufre la comunidad campesina con la entrega de la tierra.

En relación a la baja correlación entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas encontramos los siguientes enunciados:

Burneo (2013) nos dice que la propiedad comunal se percibe como porciones del territorio de la comunidad, aún no parceladas, que son de disposición de la comunidad a través de decisiones de su directiva y de la asamblea de comuneros y que pueden tener diversos fines.

Henkjan (2000) las comunidades campesinas son microunidades políticas que actúan acorde con la voluntad de la mayoría de sus habitantes.

Kourí (2017) los miembros no tienen una sola voz, aunque en apariencias podría parecer que sí, ya que en realidad los intereses que puedan tener cada uno de ellos no siempre van a ser los mismos.

Salazar (2020) expresa que el acuerdo para transferencia de terrenos comunales se requiere que la asamblea general extraordinaria debe ser convocada exclusivamente para acordar la transferencia de la propiedad del terreno comunal y otorgar poderes para que las personas correspondientes suscriban el contrato respectivo, agregando que para que se pueda disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre los terrenos comunales se necesita el acuerdo favorable de cierto número de comuneros.

Este interés individual de cada comunero, incluso para conseguir el voto favorable mínimo necesario hace que se tenga como obstáculo el logro del acuerdo comunal necesario para poder realizar la transferencia de terrenos para la ejecución de proyecto de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, lo que explica la razón por la cual existe una baja correlación entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Hablar de acuerdo comunal es hablar de voluntad, pero en este caso es hacer que exista consenso entre los comuneros para poder tomar el acuerdo que se requiere para acordar la transferencia de terrenos para la recuperación de áreas degradadas.

Todo ello en suma no trae que es muy difícil conseguir la transferencia de terrenos comunales para ejecutar este tipo de proyectos debido a la limitación establecida constitucionalmente, ya que los terrenos comunales se encuentran protegidos por ser el sustento de las familias comuneras, asimismo, conseguir el acuerdo comunal necesario para la transferencia es también complicado porque cada comunero actúa de acuerdo a sus propios intereses, sin embargo estamos de acuerdo que debe existir el pago de un precio que compense a estos comuneros que se van a desprender de un bien, aun cuando se trate de un terreno que ya no cuenta con la calidad necesaria para la agricultura y ganadería.

VI. CONCLUSIONES

Del trabajo realizado he derivado a las siguientes conclusiones:

1. La transferencia de terreno comunales para la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga 2020 se encuentran relacionadas que, si no consigo la transferencia del terreno comunal a favor de la municipalidad y cumpla con el requisito de tener el terreno saneado ante la superintendencia nacional de bienes estatales, no se podrá intervenir con proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
2. La relación que existe entre la propiedad comunal con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020 es limitada debido al impedimento normativo que existe para poder disponer de una propiedad comunal, impedimento que no sólo es normativo sino también de costumbre por el derecho con el que los comuneros ostentan la propiedad comunal, que es un derecho muy antiguo y porque además este tipo de propiedades se usan para brindar el sustento de las familias comuneras.
3. La relación entre los tipos de transferencia con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas es limitada debido a que para el caso especial de propiedades comunales si debe existir una compensación para lograr la transferencia.
4. El acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020 tiene una relación de dependencia, debido a que mientras no se cuente con la unificación de voluntades de parte de todos los comuneros miembros de la comunidad campesina, no se podrá conseguir la transferencia de terreno que se requiere para la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

VII. RECOMENDACIONES

Conforme lo estudiado planteo las siguientes recomendaciones:

1. La recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales debería considerarse “asunto de interés nacional”, ello es así por cuanto un terreno degradado es un foco contaminante, por tal razón deberían plantearse políticas públicas que tiendan a normar que las transferencias de terrenos comunales para éste tipo de proyectos sean menos complejas; y una acción importante sería quitar la calidad de propiedad comunal al área que ha perdido sus cualidades para la realización de actividades agrícolas y agropecuarias.
2. Las municipalidades que vayan a ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas sobre terrenos de propiedad comunal, deben considerar dentro de su negociación, para lograr el acuerdo comunal favorable para la transferencia de terreno, brindar alternativas que compensen el hecho de que las comunidades campesinas se desprendan de sus terrenos, una de estas alternativas puede ser el de organizar a los comuneros como empresas comunales, brindando la asistencia técnica necesaria y el acompañamiento para que puedan ir desarrollando competencias hasta que puedan realizar sus actividades de manera independiente.
3. Las alternativas de compensación que realicen las municipalidades a favor de las comunidades campesinas que deben desprenderse de sus terrenos para que pueda ejecutarse proyectos de recuperación de áreas degradadas, debe ser equivalente al valor del terreno en las condiciones que se encuentra y en función al uso que le dan al momento de realizar la transferencia, esto con el fin de que dicha compensación no exceda al valor real.

REFERENCIAS

Agrawa, A., & Ostrom, E., (2012) Collective Action, Property Rights, and Devolution of Forest and Protected Area Management, Kelembagaan DAS.

<http://kelembagaandas.wordpress.com/hakkepemilikanproperty-rights/arun-agrawal-and-elinor-ostrom>

Ampudia, Mauricio (2018) transferencia de posesiones y la violación del ordenamiento jurídico en la comunidad campesina de Malconga, anexo Sariapampa, distrito de Amarilis 2012-2014.[Tesis de grado universidad de Huánuco] <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/937>

Arias –Schreiber, Max (2000) Exégesis del Código civil peruano de 1984, Tomo II, Tercera Edición. Gaceta Jurídica.

Asamblea Nacional (2014, 18 de febrero) Constitución Política de la República de Nicaragua; Diario oficial.

<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/nic127516.pdf>

Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos (1972, 11 de octubre) Constitución Política de Panamá, Diario Oficial.

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Panama/vigente.pdf>

Bathe, Graham, (2012) Microsoft PowerPoint - Commons and Communities

<https://www.chilternsaonb.org/uploads/files/AboutTheChilterns/Commons/Commons%20and%20Communities%20by%20Graham%20Bathe.pdf>

Castillo, Pedro y Del Castillo, Laureano (2012); Informe Marco jurídico e institucional del régimen de la propiedad de las comunidades campesinas. Lima, Territorios seguros para las comunidades del Perú.

<https://porlatierra.org/docs/628fbcacc5cc3ceef30201b24b28ef7a.pdf>.

Centro Peruano de Estudios Sociales (2010) Informativo Legal Agrario, Legislación sobre la tierra agrícola, N° 25. Lima.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?c=pe/pe-003&a=d&d=HASH9497d1eab22a3b0b44425f>

Congreso Constituyente Democrático (1993) Constitución Política del Perú, Diario Oficial.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-politica-14-03-18.pdf>

Congreso constituyente de los Estados Unidos Mexicanos (197, 5 de febrero) Constitución Política de los estados mexicanos. Diario Oficial.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Congreso de la República de Perú (1987) Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656. Diario Oficial.

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/1DAB0BF2E43B8FB0525797B006DE3C0/%24FILE/1_LEY_24656_Ley_General_Comunidades_Campesinas_SPIJ.pdf

Convención Nacional Constituyente (1992, 20 de junio) Constitución de la República de Paraguay. Diario Oficial.

https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_pry_anexo3.pdf

Del Castillo, Laureano, (1995) La Ley de Tierras y los Límites al Derecho de Propiedad, en Debate Agrario. Lima, Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES, No. 23.

Diez, Alejandro (2012). "Gobierno comunal: entre la propiedad y el control territorial. El caso de la comunidad de Catacaos". En Perú: El Problema Agrario en debate. Sepia XIV.

<https://sepia.org.pe/publicaciones/peru-el-problema-agrario-en-debate-sepia-xiv-piura-2011/>

Fundación Aequae, Diferencias entre efecto invernadero y calentamiento global
Consultado 20 de octubre del 2020.

https://www.fundacionaqua.org/efecto-invernadero-y-cambio-climatico/?gclid=Cj0KCQiA2ZCOBhDiARIsAMRfv9Js1vatWZ44I3cdT9Jhr1o8kaPYuAbo4jVjjkptBTAMvVgHEn23wigaAsVqEALw_wcB

Gibbons, Robert (1992). *Game Theory for Applied Economists*, Princeton University Press.

<https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/9781400835881/html>

Glave, Luis Miguel: Vida, símbolos y batallas. Creación y recreación de la comunidad indígena. Cusco, siglos XVI-XX. Lima: FCE, 1992.

<http://www.icsoh.unsa.edu.ar/descargas/4401>

González, Gunther (2003) Curso de derechos reales; Jurista Editores. Primera Edición.

Gottlieb, Charles & Grobovšek, Jan (2019) Communal land and agricultural productivity; Journal of Development Economics, vol. 138

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0304387818304462?via%3Dihub#!>

Griffiths, A. (2014). "El concepto de pluralismo jurídico: debates sobre su significado y alcance". En Guevara A. & Galvez A. *Pluralismo jurídico e interlegalidad*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. (pp 172-196).

<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Pluralismo%20juridico%20e%20interlegalidad%20Textos%20esenciales.pdf>

Henkjan Laats (2000) Propiedad y autonomía en comunidades campesinas en el Perú, proyecciones desde la población. Casa Campesina - Centro Bartolomé de las Casas Cusco, Perú. Archivo PDF.

<https://centroderecursos.cultura.pe/es/editorial>

Ingerson, Alice (1997), Urban Land as Common Property
<https://www.lincolninst.edu/publications/articles/urban-land-common-property>

Instituciones del Justiniano (2004) Editorial Cuzco S.A.C.

Sánchez Javier, (2019, 02 de septiembre) Propiedad colectiva.
www.Economipedia.com

Junta de Andalucía, Planes de mejora de la calidad ambiental, *consultado el 15 de octubre del 2021*.
<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/planes-de-mejora-de-la-calidad-ambiental>

KELSEN, Hans (1979) Teoría Pura del Derecho, Buenos Aires: Eudeba

KOURÍ, Emilio, (2017) Sobre la propiedad comunal de los pueblos: De la Reforma a la Revolución." *Historia Mexicana* (264) 66, no. 4 (Apr.–June 2017): 1,923–60.

Lezcano, J. M., Osudar, R. H., Viola Dalmau, M. (2020) La propiedad comunitaria indígena. Revista de investigación y desarrollo de la Universidad Gastón Dachary N°3.
<https://www.ugd.edu.ar/images/editorial/ID03.pdf>

Lorenzetti, Ricardo (2008) Teoría del derecho ambiental, editorial Porrúa República Argentina.
https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/6962/mod_resource/content/1/Teor%C3%ADa%20del%20Derecho%20Ambiental%20-%20Lorenzetti%2C%20Ricardo%20Luis.pdf

Luna, Héctor. (2015) El Pluralismo como paradigma de comprensión de la realidad social. En: Tribunal Constitucional Plurinacional. *Principios y valores para la construir una sociedad justa y armoniosa*. Sucre: Conexión.

Luna, Héctor (2016) La legitimidad social del pluralismo jurídico en Bolivia; Temas Sociales N°39, La Paz, *versión On-line* ISSN 2413-5720
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152016000200011

Maskin, Eric (2008) Diseño de mecanismos: cómo implementar objetivos sociales, Revista de Economía Política de Buenos Aires, año 2 | vols. 3 y 4.
http://www.ebour.com.ar/index.php?option=com_weblinks&task=view&id=14002&Itemid=0

Mason, John (1958) The ancient civilizations of Peru, Penguin Books.
<https://archive.org/details/ancientcivilizat00maso>

Mayer, Enrique; 1988 Tenencia y control comunal de la tierra: Caso de Laraos (Yauyos) en Comunidad y Producción en la Agricultura Andina, con César Fonseca Martel. Ediciones FOMCIENCIAS, Lima, pp 125-164.

Ministerio del Ambiente (2018, 02 de octubre) Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental, Áreas Degradadas - Brecha Nacional 2017, Datos abiertos.
<https://www.datosabiertos.gob.pe>

Ministerio del ambiente (2019, 27 de mayo) Términos de Referencia para la Formulación de Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, Diario oficial el Peruano año Año XXXVI - N° 14954.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/full/9ZyQzpmzKZb8CdELniyXA8>)

Ministerio del ambiente (2019, 27 de mayo) Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, Diario oficial el Peruano año Año XXXVI - N° 14954.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/full/9ZyQzpmzKZb8CdELniyXA8>).

Ministerio del ambiente (2017) Decreto Supremo 014-2017- MINAM Reglamento de la Ley general de Gestión de Residuos sólidos. Diario Oficial el Peruano.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/12895/ds_014-2017-minam.pdf

Ministerio de economía y finanzas (2017, 22 de abril) Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la formulación y evaluación en el marco del sistema nacional de programación multianual N° 002-2017-EF/63.01 aprobada por, Diario Oficial El Peruano, Año XXXIV - N° 14049.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/full/CkCZlcJCqrF8E2RKxbu4ni>

Ministerio de economía y finanzas (2020, 19 de julio) Resolución Directoral N° 006-2020-Ef/63.01) Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-directiva-n-001-2019-ef6301-directiva-gener-resolucion-directoral-n-006-2020-ef6301-1872047-1/>

Ministerio de Economía y Finanzas (2020) Formulación y ejecución de los proyectos de inversión que permitan la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones

Ostrom, Elinor. (1990). The government of the Commons. The evolution of collective action institutions.

https://www.actu-environnement.com/media/pdf/ostrom_1990.pdf

Hess Charlotte & Ostrom, Elinor. (2007) Private and Common Property Rights, Indiana University-Bloomington: School of Public & Environmental Affairs Research Paper Series.

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1936062#

Peña Jumpa, A. (2012). La propiedad originaria en América: el derecho de propiedad en las comunidades andinas y amazónicas del Perú. *IUS ET VERITAS*, 22(45), 254-272.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12002>

Planiol Marcel (1901) «*Traité élémentaire de Droit Civil*»

(Tratado elemental de Derecho Civil –11 volúmenes–, 1901-1902).

https://prezi.com/kffopro_maqw/teoria-de-la-propiedad-colectiva-de-bertheleny-y-planoil/

Presidencia de la república del Perú (2017, 21 de diciembre) Decreto Supremo 014-2017- MINAM Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Diario Oficial el Peruano Año XXXIV - Nº 14330.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/full/2GF8qq3rquJ9nn6lwU8DQK>

Puig Federico (1946) Tratado de derecho civil español, Imprenta Madrid.

Rado, Enrique (2019, 26 de febrero) Recuperación y Reconversión de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

<http://www.oefa.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/2702-ADRS-FIN-mod.pdf>

Ramírez, José (2007) Asentamientos irregulares en propiedad social. Revisión de alternativas para su prevención y solución", Estudios Agrarios, núm. 36, México, Procuraduría Agraria, 2007.

<https://docplayer.es/613738-Analisis-asentamientos-irregulares-en-propiedad-social-revision-de-alternativas-para-su-prevencion-y-solucion.html>

Salazar, Angela 2020, 29 de agosto, *La transferencia de tierras de propiedad de las comunidades campesinas*.

<https://conexionambiental.pe/la-transferencia-de-tierras-de-propiedad-de-las-comunidades-campesinas/>

Short Chris; (s.f) *The traditional commons of England and Wales in the twentyfirst century: meeting new and old challenges*.

<https://www.thecommonsjournal.org/articles/47/print/>

Stavenhagen, Rodolfo (2008) Los pueblos indígenas y sus derechos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, Mexico.

<https://corteidh.or.cr/tablas/r23714.pdf>

Territorios seguros para las comunidades del Perú. 2016, archivo PDF

<http://www.ibcperu.org/wp-content/uploads/2016/05/Informe-2016-TIERRAS-COMUNALESb.pdf>

Valladares Héctor (2011). Derecho de propiedad: deliberación democrática, propiedad privada, propiedad comunitaria y propiedad colectivo-estatal. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/110885>

Waldron, Jeremy (1996) Property Law. En: DENIS PATTERSON. A Companion to Philosophy of Law and Legal Theory. Oxford. Blackwell.

<https://cadmus.eui.eu/handle/1814/13075>

Westreicher Guillermo, (2020,19 de marzo, *Enajenación*, Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/enajenacion.html>

ANEXOS

- Anexo 1 : Matriz de coherencia entre problema principal y problemas específicos
- Anexo 2 : Matriz de operacionalización de variable 1
- Anexo 3 : Matriz de operacionalización de variable 2
- Anexo 4 : Matriz de consistencia de la investigación
- Anexo 5 : Diseño de Investigación
- Anexo 6 : Calculo de muestra
- Anexo 7 : Aprobación de ficha de validación de encuestas
- Anexo 8 : Cuestionario virtual
- Anexo 9 : Análisis estadístico descriptivo de la información – plan piloto
- Anexo 10 : Resultados de la investigación y análisis inferencial – plan piloto
- Anexo 11 : Análisis estadístico descriptivo de la información
- Anexo 12 : Resultados de la investigación y análisis inferencial

Anexo 1

Matriz de Coherencia entre el problema principal y los problemas específicos

| PROBLEMA GENERAL | PROBLEMAS ESPECÍFICOS |
|---|---|
| ¿De qué manera la transferencia de terrenos comunales se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020? | <p>PE 1 ¿De qué manera la propiedad comunal se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020?</p> <p>PE 2 ¿De qué manera los tipos de transferencia se relacionan con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020?</p> <p>PE 3 ¿De qué manera el acuerdo comunal se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020?</p> |

Anexo 2

Matriz de operacionalización de la variable 1

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIÓN | INDICADOR |
|--------------------------------------|--|--|----------------------|---|
| Transferencia de terrenos comunales. | Es el traslado de la propiedad de un terreno perteneciente a una comunidad campesina a favor de un tercero sea mediante compra venta o donación. | La transferencia de terrenos comunales están vinculada a la propiedad comunal limitada por los acuerdos comunales y los tipo de enajenación. | Propiedad comunal | Terrenos registrados en SUNARP |
| | | | | Terrenos en saneamiento físico legal. |
| | | | | Terrenos en proceso titulación. |
| | | | Tipos de enajenación | Capacidad para asumir transferencia a título gratuito . |
| | | | | Capacidad para asumir transferencia a título económico |
| | | | Acuerdo Comunal | Voluntad de comuneros |

Anexo 3

Matriz de operacionalización de la variable 2

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|--|--|---------------------------------|---|
| Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales | Realizar trabajos sobre un área afectada por residuos a fin de mitigar los efectos contaminantes sobre el medio ambiente y la salud pública, para lo cual se requiere como primer orden contar con un terreno saneado ya que el estado no puede invertir sobre terrenos que no son propios | relacionada con los proyectos de inversión y el mejoramiento del medio ambiente. | Proyectos de inversión | Cartera de ejecución de proyectos en terrenos comunales |
| | | | Mejoramiento del medio ambiente | Jornadas de descontaminación del suelo |
| | | | | Jornadas de mitigación de contaminación del aire. |
| Jornadas de mitigación de contaminación del agua. | | | | |

Anexo 4

Matriz de consistencia de la investigación

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | METODO DE INVESTIGACIÓN |
|--|--|--|--|----------------------|---|--|
| <p>P. General</p> <p>¿De qué manera la transferencia de terrenos comunales se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020?</p> | <p>O. General</p> <p>Determinar la relación que existe entre la transferencia de terrenos comunales con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.</p> | <p>H. General</p> <p>Existe relación entre la transferencia de terrenos comunales con la ejecución de los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.</p> | <p>Transferencia de terrenos comunales</p> | Propiedad Comunal | <p>Terrenos registrados en SUNARP</p> <p>Terrenos en saneamiento físico legal.</p> <p>Terrenos en proceso titulación.</p> | <p>A. Tipo de investigación:</p> <p>Enfoque cuantitativo</p> <p>B. Diseño: Aplicativo, Descriptivo Correlacional</p> |
| | | | | Tipos de enajenación | <p>Capacidad para asumir transferencia a título gratuito.</p> <p>Capacidad para asumir transferencia a título económico</p> | |
| | | | | Acuerdo comunal | Voluntad de comuneros | |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|---|--|---|----------------------------------|---|--|
| | | | Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales | Proyectos de inversión | Cartera de ejecución de proyectos en terrenos comunales | |
| | | | | Mejoramiento del medio ambiente. | Jornadas de descontaminación del suelo Jornadas de mitigación de contaminación del aire Jornadas de mitigación de contaminación del agua. | |
| P. Específico 1 ¿De qué manera la propiedad comunal se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020? | O. Específico 1 Determinar la relación entre la propiedad comunal con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020. | H. Específica 1 Existe relación entre la propiedad comunal con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga periodo 2020. | Transferencia de terrenos comunales | Propiedad Comunal | Terrenos registrados en SUNARP Terrenos en saneamiento físico legal. Terrenos en proceso titulación. | |

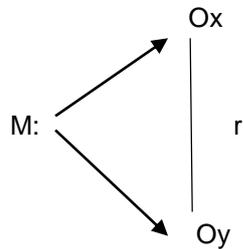
| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|---|--|
| <p>P. Específico 2</p> <p>¿De qué manera los tipos de transferencia se relacionan con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020?</p> | <p>O. Específico 2</p> <p>Determinar la relación entre los tipos de transferencia con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.</p> | <p>H. Específica 2</p> <p>Existe relación entre los tipos de transferencia con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.</p> | | <p>Tipos de enajenación</p> | <p>Capacidad para asumir transferencia a título gratuito.</p> <p>Capacidad para asumir transferencia a título económico</p> | |
| <p>P. Específico 3</p> <p>¿De qué manera el acuerdo comunal se relaciona con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en</p> | <p>O. Específico 3</p> <p>Determinar la relación que existe entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en</p> | <p>H. Específica 3</p> <p>Existe relación entre el acuerdo comunal con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en Huamanga en el periodo 2020.</p> | <p>Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales</p> | <p>Acuerdo comunal</p> <p>Proyectos de inversión</p> | <p>Voluntad de comuneros</p> <p>Cartera de ejecución de proyectos en terrenos comunales</p> | |

| | | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|--|--|----------------------------------|--|--|
| Huamanga en el periodo 2020? | Huamanga en el periodo 2020. | | | Mejoramiento del medio ambiente. | <p>Jornadas de descontaminación del suelo</p> <p>Jornadas de mitigación de contaminación del aire</p> <p>Jornadas de mitigación de contaminación del agua.</p> | |
|------------------------------|------------------------------|--|--|----------------------------------|--|--|

Anexo 5

Diagrama del diseño de investigación

Esta investigación es del tipo cuantitativo de diseño aplicativo correlacional teniendo el siguiente esquema:



Dónde:

M: Muestra de estudio, funcionarios y ex funcionarios de la unidad de residuos sólidos de la municipalidad provincial de Huamanga, alcalde provincial, así como funcionarios de la unidad ejecutora 003 Gestión integral de la calidad ambiental del ministerio del ambiente y funcionarios y ex funcionarios de la Dirección General de Residuos Sólidos del MINAM.

Ox: Transferencia de terrenos comunales

r: Coeficiente de correlación entre la variable "x" y variable "y"

Oy: Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

Anexo 6

Cálculo de la muestra

Se determinó el tamaño de muestra por la aplicación del muestreo probabilístico aleatorio simple habiendo utilizado la siguiente expresión:

$$n = \frac{Z^2 P(1-P)N}{E^2(N-1) + Z^2 P(1-P)}$$

Dónde:

n = tamaño de muestra

Z= valor de la variable normal estándar =1.96

P= prevalencia favorable a la variable de estudio =0.5

1-P= q= prevalencia no favorable a la variable de estudio = 0.5

N= tamaño de la población: 23

E= error de precisión = 0.05

Cuadro 1

Distribución poblacional del estudio

| CARGO | CANTIDAD | PROPORCIÓN |
|------------------------|----------|------------|
| Alcalde y funcionarios | 9 | 0.391 |
| Gerentes | 2 | 0.086 |
| Ex funcionarios | 2 | 0.086 |
| Coordinadores | 2 | 0.086 |
| Técnicos | 4 | 0.173 |
| Servidores DGRS | 4 | 0.173 |
| TOTAL | 23 | 1.00 |

Reemplazando por los valores correspondientes se tuvo:

$$n = \frac{1.96^2 (0.5)(0.5)}{0.05^2 (23-1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.5)(0.5)}{0.05^2 (23-1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 22.0892$$

$$0.055 + 0.9604$$

$$n = 22$$

Se procedió a la distribución estratificada de la muestra.

Cuadro N° 2

Distribución muestral de la investigación

| CARGO | CANTIDAD | PROPORCIÓN |
|------------------------|----------|------------|
| Alcalde y funcionarios | 8 | 0.391 |
| Gerentes | 2 | 0.086 |
| Ex funcionarios | 2 | 0.086 |
| Coordinadores | 2 | 0.086 |
| Técnicos | 4 | 0.173 |
| Funcionarios de DGRS | 4 | 0.173 |
| TOTAL | 22 | 1.00 |

ANEXO 7

Aprobación de fichas de validación de encuestas

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “TRANSFERENCIA DE TERRENOS COMUNALES EN RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA AÑO 2020”.

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----------|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | PROPIEDAD COMUNAL | X | | X | | X | | |
| a | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos registrados ante SUNARP es un proceso racional. | X | | X | | X | | |
| b | La ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que no cuentan con saneamiento físico legal es complejo. | X | | X | | X | | |
| c | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de titulación es lento. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 2 | TIPOS DE ENAJENACIÓN | X | | X | | X | | |
| a | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas sobre terrenos donados es una alternativa óptima para las municipalidades | X | | X | | X | | |
| b | Adquirir terrenos en compra venta para recuperación de áreas degradadas pone en peligro la ejecución de proyectos | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 3 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 3 | ACUERDO COMUNAL | X | | X | | X | | |
| a | Existe dificultad para el logro de acuerdos comunales en la transferencia de terrenos en ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 4 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 4 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | X | | X | | X | | |
| a | Es viable la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos municipales en terrenos comunales. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN 5 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE | X | | X | | X | | |
| a | La ejecución de jornadas de descontaminación del suelo permite la recuperación de áreas degradadas | X | | X | | X | | |
| b | La ejecución de jornadas de descontaminación del aire es producto de la recuperación de las áreas degradadas. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--|--|
| c | La ejecución de jornadas de mitigación de contaminación de agua es producto de la recuperación de áreas degradadas. | X | | X | | X | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Sanchez Panta Juan DNI: 07011993

Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2021

22 de NOVIEMBRE del

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
“TRANSFERENCIA DE TERRENOS COMUNALES EN RECUPERACIÓN DE ÁREAS
DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA
AÑO 2020”.**

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----------|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | PROPIEDAD COMUNAL | | | | | | | |
| a | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos registrados ante SUNARP es un proceso racional. | x | | x | | x | | |
| b | La ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que no cuentan con saneamiento físico legal es complejo. | x | | x | | x | | |
| c | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de titulación es lento. | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 2 | TIPOS DE ENAJENACIÓN | | | | | | | |
| a | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas sobre terrenos donados es una alternativa óptima para las municipalidades | x | | x | | x | | |
| b | Adquirir terrenos en compra venta para recuperación de áreas degradadas pone en peligro la ejecución de proyectos | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 3 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 3 | ACUERDO COMUNAL | | | | | | | |
| a | Existe dificultad para el logro de acuerdos comunales en la transferencia de terrenos en ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales. | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 4 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 4 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | | | | | | | |
| a | Es viable la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos municipales en terrenos comunales. | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 5 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE | | | | | | | |
| a | La ejecución de jornadas de descontaminación del suelo permite la recuperación de áreas degradadas | x | | x | | x | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--|--|
| b | La ejecución de jornadas de descontaminación del aire es producto de la recuperación de las áreas degradadas. | x | | x | | x | | |
| c | La ejecución de jornadas de mitigación de contaminación de agua es producto de la recuperación de áreas degradadas. | x | | x | | x | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Panche Rodriguez Odoña Beatriz DNI:

Especialidad del validador: Licenciado en Administración

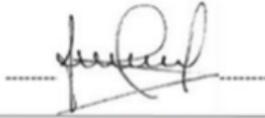
22 de noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
“TRANSFERENCIA DE TERRENOS COMUNALES EN RECUPERACIÓN DE ÁREAS
DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE
HUAMANGA AÑO 2020”.**

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----------|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | PROPIEDAD COMUNAL | | | | | | | |
| a | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos registrados ante SUNARP es un proceso racional. | x | | x | | x | | |
| b | La ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que no cuentan con saneamiento físico legal es complejo. | x | | x | | x | | |
| c | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de titulación es lento. | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 2 | TIPOS DE ENAJENACIÓN | | | | | | | |
| a | Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas sobre terrenos donados es una alternativa óptima para las municipalidades | x | | x | | x | | |
| b | Adquirir terrenos en compra venta para recuperación de áreas degradadas pone en peligro la ejecución de proyectos | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 3 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 3 | ACUERDO COMUNAL | | | | | | | |
| a | Existe dificultad para el logro de acuerdos comunales en la transferencia de terrenos en ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales. | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 4 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 4 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | | | | | | | |
| a | Es viable la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos municipales en terrenos comunales. | x | | x | | x | | |
| | DIMENSIÓN 5 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE | | | | | | | |
| a | La ejecución de jornadas de descontaminación del suelo permite la recuperación de áreas degradadas | x | | x | | x | | |
| b | La ejecución de jornadas de descontaminación del aire es producto de la recuperación de las áreas degradadas. | x | | x | | x | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--|--|
| c | La ejecución de jornadas de mitigación de contaminación de agua es producto de la recuperación de áreas degradadas. | x | | x | | x | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia): aplicable , cumple con todos los puntos

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Paucar Llanos Paul Gregorio

DNI: 2569119

Especialidad del validador:
Economista docente



22 de Noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO 8

Transferencia de Terrenos Comunales para Ejecución de Proyectos de Recuperación de Áreas Degradadas

El presente formulario sirve para medir la opinión de los funcionarios involucrados en la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos municipales en relación a las áreas dentro de terrenos comunales.

1.- Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos registrados ante SUNARP es un proceso racional. *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

2.- La ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que no cuentan con saneamiento físico legal es complejo. *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

3.- Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de titulación es lento. *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

4.- Ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas sobre terrenos donados es una alternativa óptima para las municipalidades. *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

5.- Adquirir terrenos en compra venta para recuperación de áreas degradadas pone en peligro *
la ejecución de proyectos.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

6.- Existe dificultad para el logro de acuerdos comunales en la transferencia de terrenos en *
ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos
municipales.

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

7.- Es viable la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos municipales en terrenos comunales. *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

8.- La ejecución de jornadas de descontaminación del suelo permite la recuperación de áreas degradadas *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

9.-La ejecución de jornadas de descontaminación del aire es producto de la recuperación de las áreas degradadas. *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

10.- La ejecución de jornadas de mitigación de contaminación de agua es producto de la recuperación de áreas degradadas. *

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

ANEXO 9

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFORMACIÓN PARA EL PLAN PILOTO

1.- Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 10 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 10 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

2.- Estadística de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,810 | 10 |

3.- Estadística de cada pregunta realizada en la presente investigación

| | Media | Desv. Desviación | N |
|--|-------|------------------|----|
| Ejecución de proyectos racionales | 4,40 | ,516 | 10 |
| Saneamiento físico legal | 4,60 | ,699 | 10 |
| Lentitud en procesos de titulación | 4,50 | ,707 | 10 |
| Donación terrenos para recuperación de áreas degradadas | 4,00 | ,943 | 10 |
| Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas | 3,70 | ,949 | 10 |

| | | | |
|--|------|------|----|
| Logro de acuerdos comunales para transferencia | 4,30 | ,483 | 10 |
| Viabilidad de ejecutar proyectos recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales | 3,50 | ,527 | 10 |
| Jornadas de descontaminación de suelo | 4,40 | ,516 | 10 |
| Jornadas de descontaminación de aire | 4,40 | ,516 | 10 |
| Jornadas de descontaminación de agua | 4,30 | ,675 | 10 |

4.- Estadística del total de preguntas realizadas en la presente investigación

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|---|---|--|---|--|
| Ejecución de proyectos racionales | 37,70 | 17,122 | -,146 | ,844 |
| Saneamiento físico legal | 37,50 | 14,056 | ,424 | ,800 |
| Lentitud en procesos de titulación | 37,60 | 12,044 | ,860 | ,747 |
| Donación terrenos para recuperación de áreas degradadas | 38,10 | 12,322 | ,537 | ,791 |
| Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas | 38,40 | 10,711 | ,830 | ,742 |
| Logro de acuerdos comunales para transferencia | 37,80 | 15,067 | ,391 | ,803 |
| Viabilidad de ejecutar Proyectos recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales | 38,60 | 17,822 | -,300 | ,856 |
| Jornadas de descontaminación de suelo | 37,70 | 13,567 | ,771 | ,770 |
| Jornadas de descontaminación de aire | 37,70 | 13,567 | ,771 | ,770 |
| Jornadas de descontaminación de agua | 37,80 | 12,400 | ,823 | ,754 |

5.- Estadística de escala del plan piloto

| Media | Varianza | Desv. Desviación | N de elementos |
|-------|----------|------------------|----------------|
| 42,10 | 16,767 | 4,095 | 10 |

6.- Estadística descriptiva del plan piloto para 10 preguntas de las variables de la investigación, tamaño de muestra = 10

| | | Ejecución de proyectos racionales | Saneamiento físico legal | Lentitud en procesos de titulación | Donación terrenos para recuperación de áreas degradadas | Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas | Logro de acuerdos comunales para transferencia | Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales | Jornadas de descontaminación de suelo | Jornadas de descontaminación de aire | Jornadas de descontaminación de agua |
|------------------|----------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| N | Válido | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| | Perdidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Media | | 4,40 | 4,60 | 4,50 | 4,00 | 3,70 | 4,30 | 3,50 | 4,40 | 4,40 | 4,30 |
| Mediana | | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,50 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| Moda | | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 ^a | 4 | 4 | 4 |
| Desv. Desviación | | ,516 | ,699 | ,707 | ,943 | ,949 | ,483 | ,527 | ,516 | ,516 | ,675 |
| Varianza | | ,267 | ,489 | ,500 | ,889 | ,900 | ,233 | ,278 | ,267 | ,267 | ,456 |
| Rango | | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |

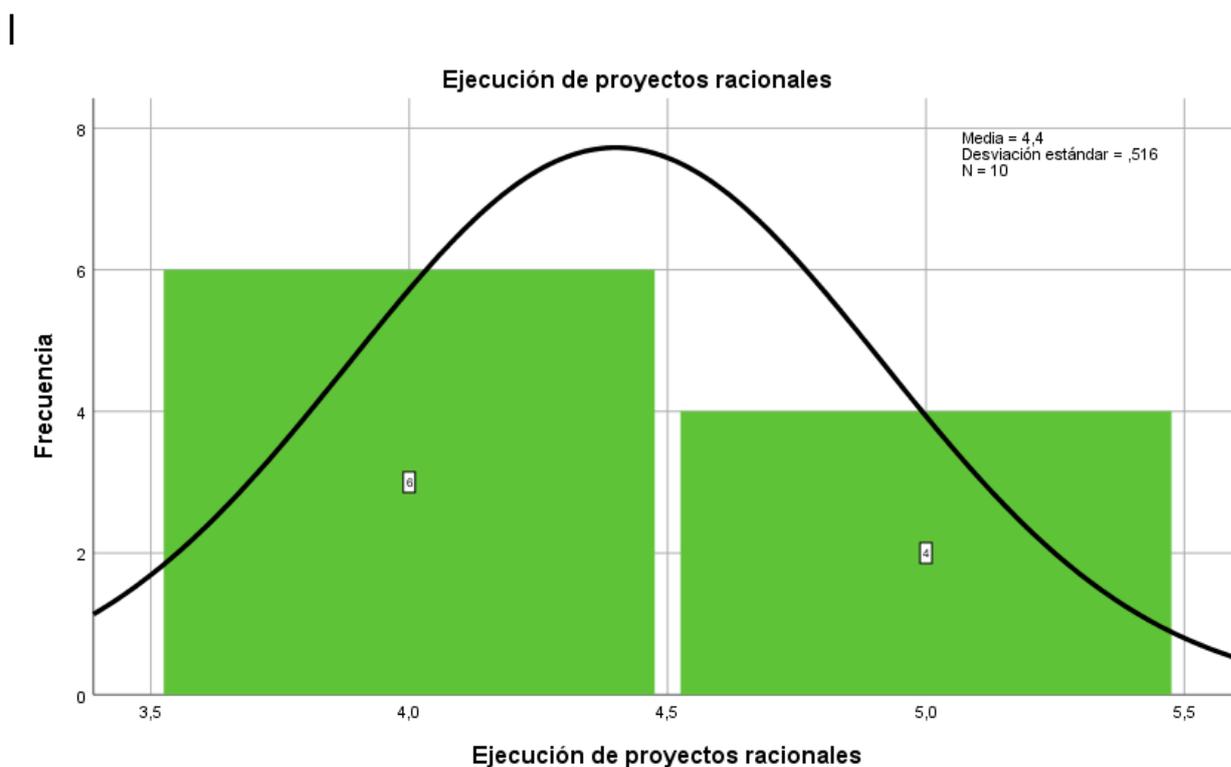
a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

7.- Tablas de frecuencia de histogramas del análisis de datos para el plan piloto de la presente investigación

Tabla 1: Ejecución de proyectos racionales

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 6 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 1: Histograma Ejecución de proyectos racionales



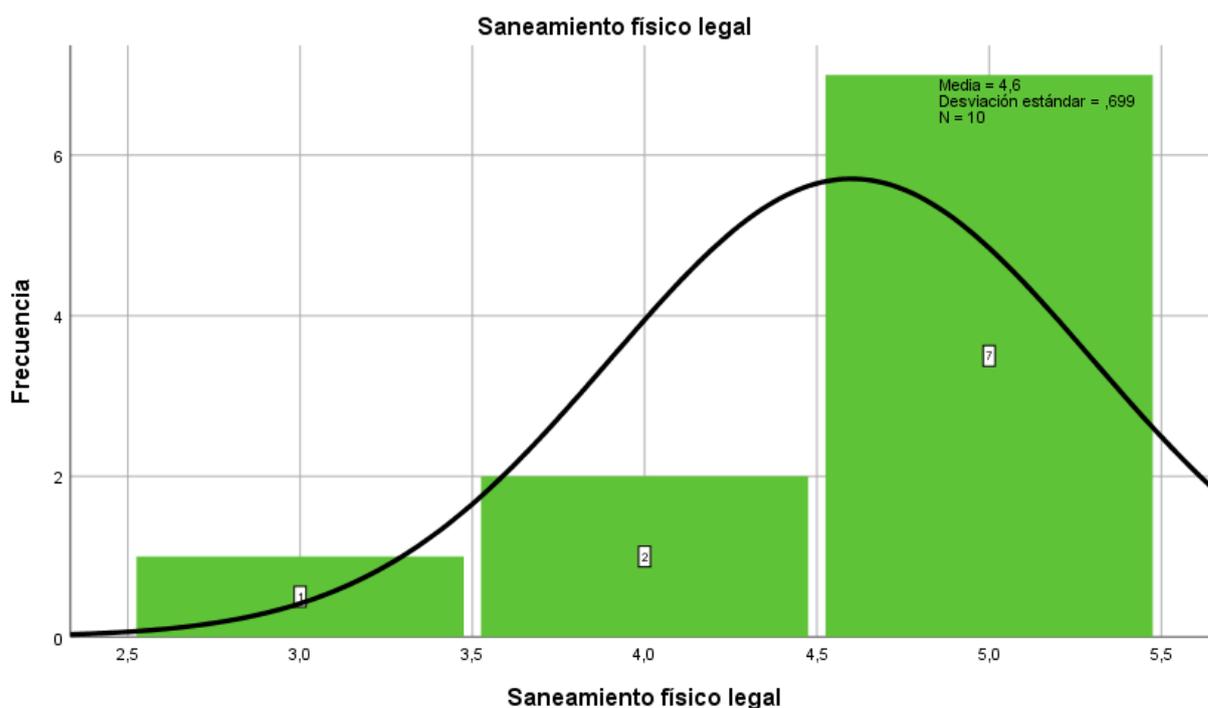
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que cuentan con inscripción registral es racional, se pudo apreciar que hubo un 60% de los participantes que estuvo de acuerdo y otro 40% muy de acuerdo, lo que conlleva a decir que, para los funcionarios involucrados, contar con terrenos inscritos en SUNARP para poder ejecutar proyectos de recuperación es lo óptimo.

Tabla 2: Saneamiento físico legal

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | De acuerdo | 2 | 20,0 | 20,0 | 30,0 |
| | Muy de acuerdo | 7 | 70,0 | 70,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 2: Histograma Saneamiento físico legal



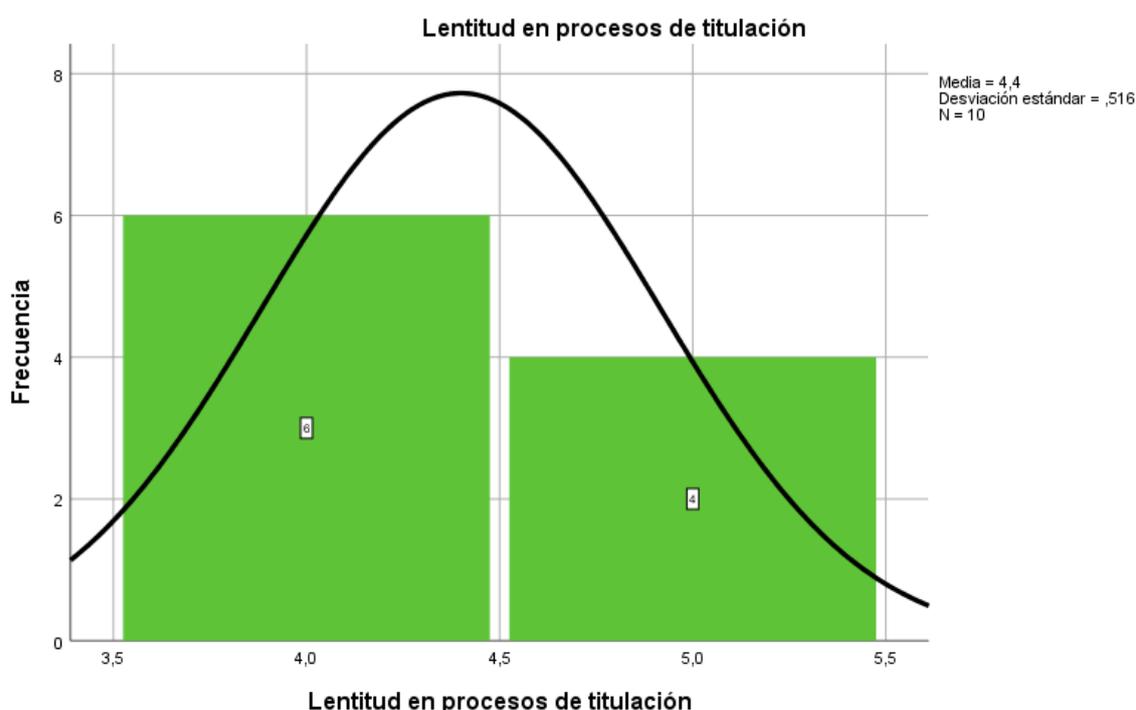
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que están en trámites de saneamiento físico legal es complejo, se pudo apreciar que hubo un 70% de los participantes que estuvo muy de acuerdo, otro 20% de acuerdo y un 10% que no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que conlleva a decir que, para los funcionarios involucrados, ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de saneamiento físico legal es complejo.

Tabla 3: Lentitud en procesos de titulación

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | De acuerdo | 3 | 30,0 | 30,0 | 40,0 |
| | Muy de acuerdo | 6 | 60,0 | 60,0 | 100,0 |
| Total | | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 3: Histograma Lentitud en procesos de titulación



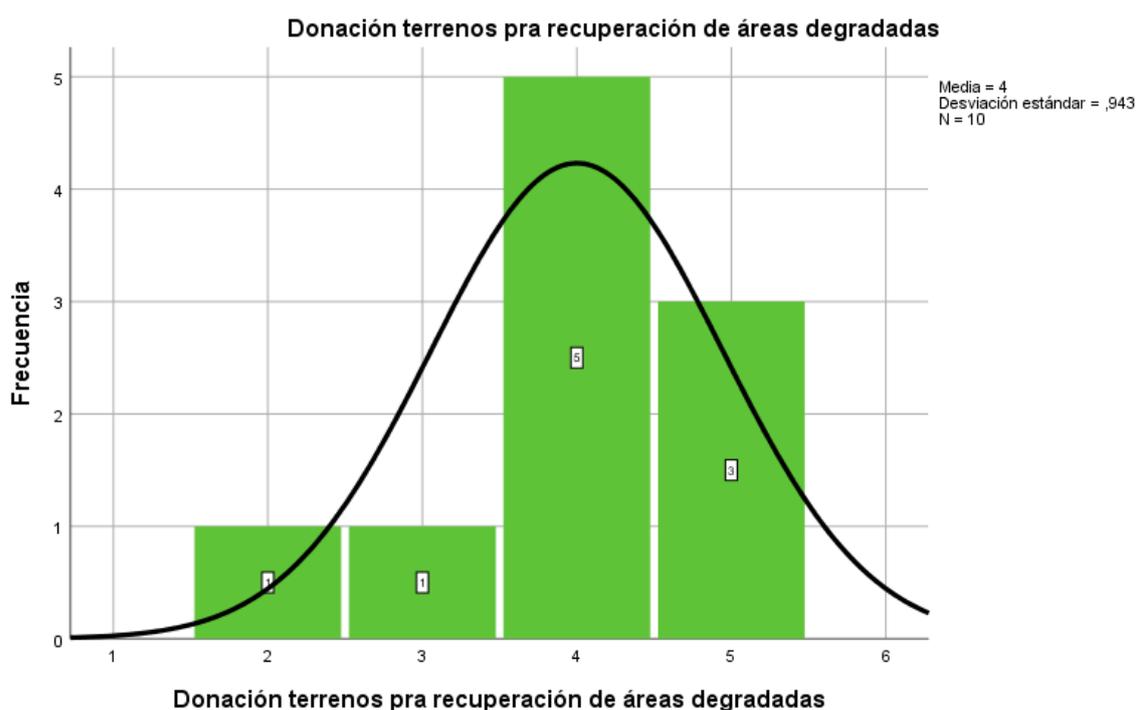
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que están en trámites de titulación es lento, se pudo apreciar que hubo un 60% de los participantes que estuvo muy de acuerdo, otro 30 0% de acuerdo y un 10% que no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que conlleva a decir que, para los funcionarios involucrados, ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de titulación es lento.

Tabla 4: Donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | En desacuerdo | 1 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 10,0 | 10,0 | 20,0 |
| | De acuerdo | 5 | 50,0 | 50,0 | 70,0 |
| | Muy de acuerdo | 3 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 4: Histograma Donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas



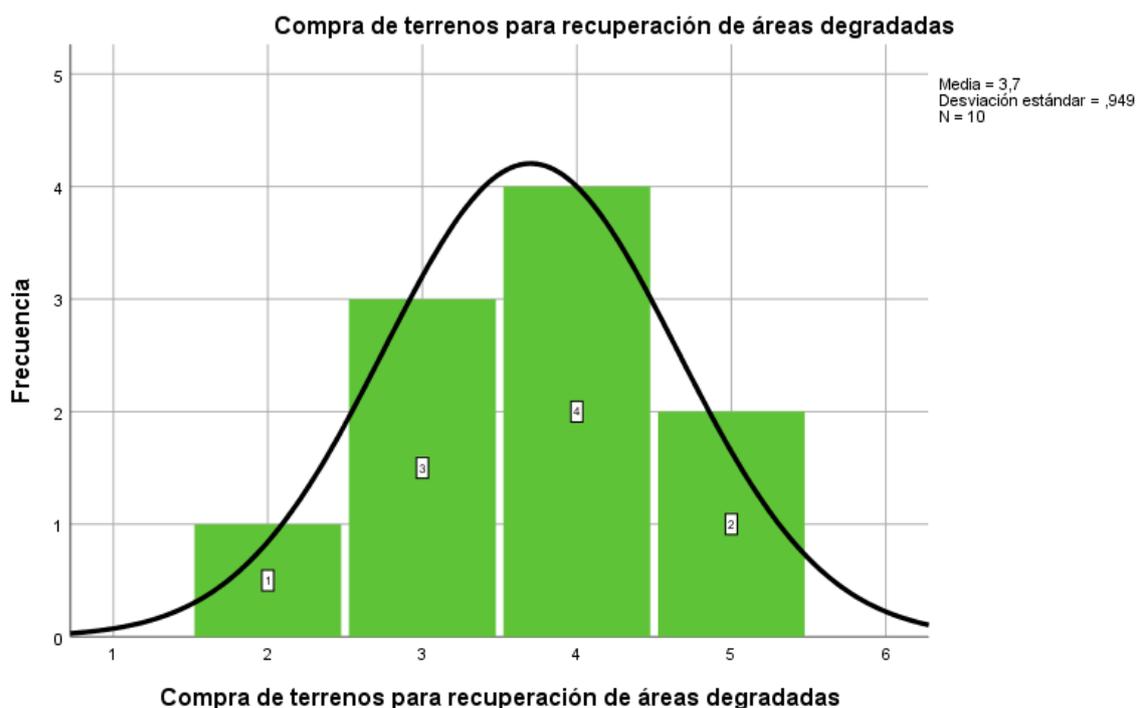
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos recibidos en donación es lo óptimo para las municipalidades, se pudo apreciar que hubo un 50% de los participantes que estuvo de acuerdo, otro 30 0% muy de acuerdo y un 10% que no estuvo de acuerdo, lo que conlleva a decir que, para los funcionarios involucrados, ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos donados es una buena opción.

Tabla 5: Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| En desacuerdo | 1 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| ni de acuerdo ni en desacuerdo | 3 | 30,0 | 30,0 | 40,0 |
| De acuerdo | 4 | 40,0 | 40,0 | 80,0 |
| Muy de acuerdo | 2 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 5: Histograma Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas



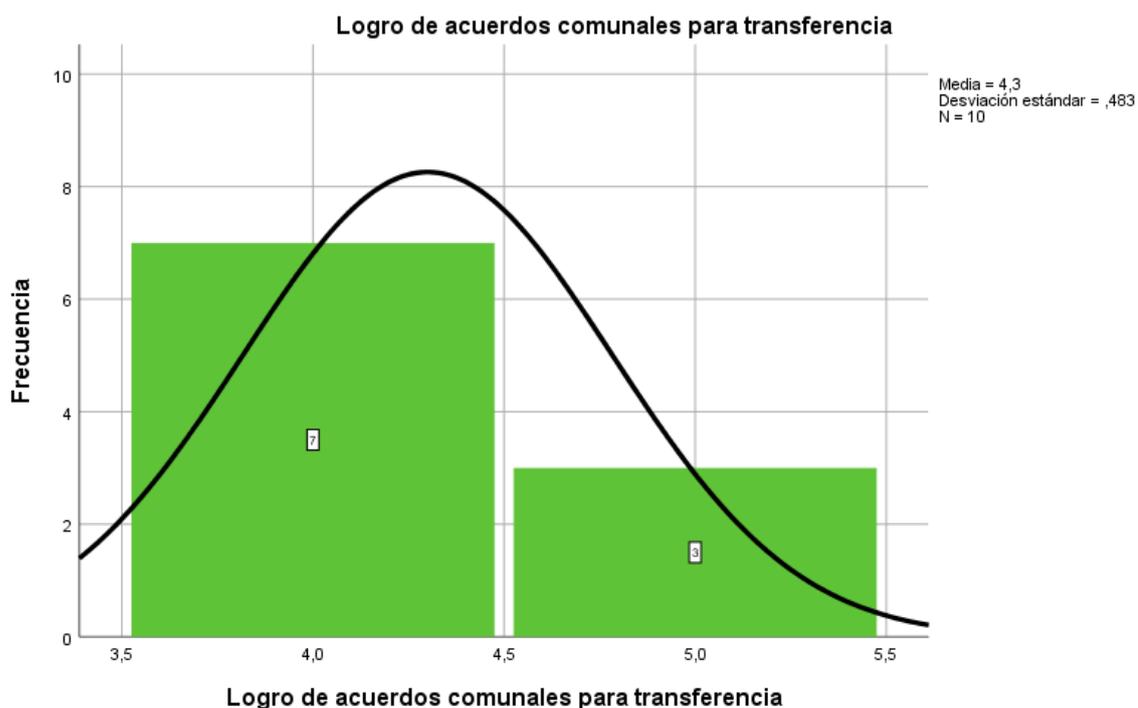
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que deben ser comprados pone en peligro la misma ejecución, se pudo apreciar que hubo un 40% de los participantes que estuvo de acuerdo, otro 10% que no estuvo de acuerdo y un 30% que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo, lo que conlleva a decir que, pese a que los funcionarios consideran que comprar terrenos pone en peligro la ejecución, para otro grupo la compra no se considera un obstáculo.

Tabla 6: Logro de acuerdos comunales para transferencia de terrenos

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 7 | 70,0 | 70,0 | 70,0 |
| | Muy de acuerdo | 3 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 6: Histograma Logro de acuerdos comunales para la transferencia de terrenos



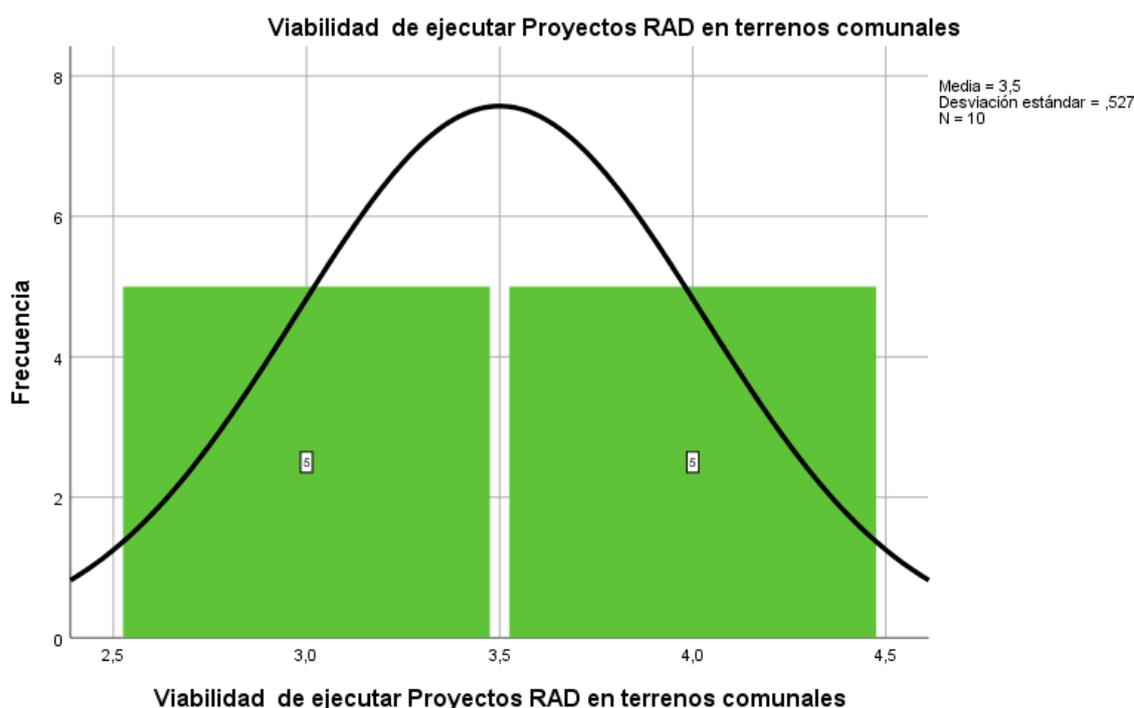
Interpretación:

En la indagación sobre la dificultad para el logro de acuerdos comunales para la transferencia de terrenos para ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas, se pudo apreciar que hubo un 70% de los participantes que estuvo de acuerdo, otro 30% que muy de acuerdo, lo que conlleva a decir que la opinión es casi unánime en cuanto a que existe dificultad para obtener acuerdos comunales cuando se trata de transferir terrenos para la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Tabla 7: Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 5 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | De acuerdo | 5 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfica 7: Histograma Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales.



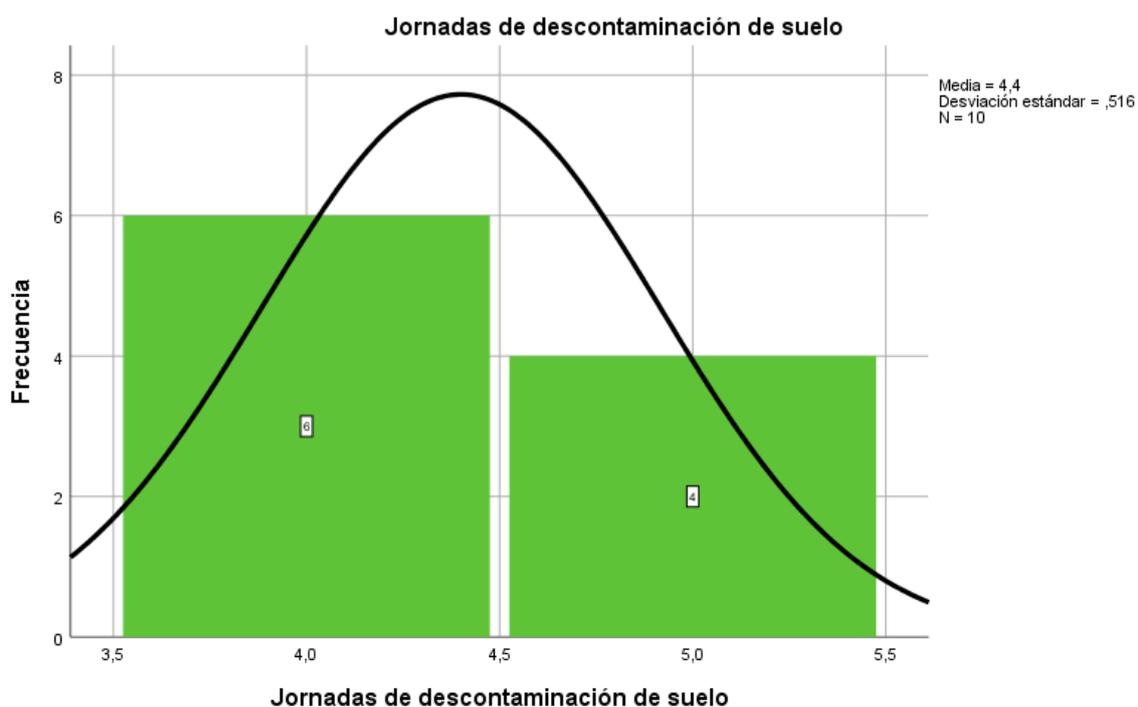
Interpretación:

En la indagación sobre la viabilidad para ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales, se pudo apreciar que un 50% de los participantes que estuvo de acuerdo, otro 50% que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo, lo que hace ver que los funcionarios consideran que es viable ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales mientras que otros no manifestó una opinión clara lo que se pudo interpretar como que para ellos si es posible pero que es complicado a la vez.

Tabla 8: Jornadas de descontaminación de suelo

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 6 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 8: Histograma Jornadas de descontaminación de suelo



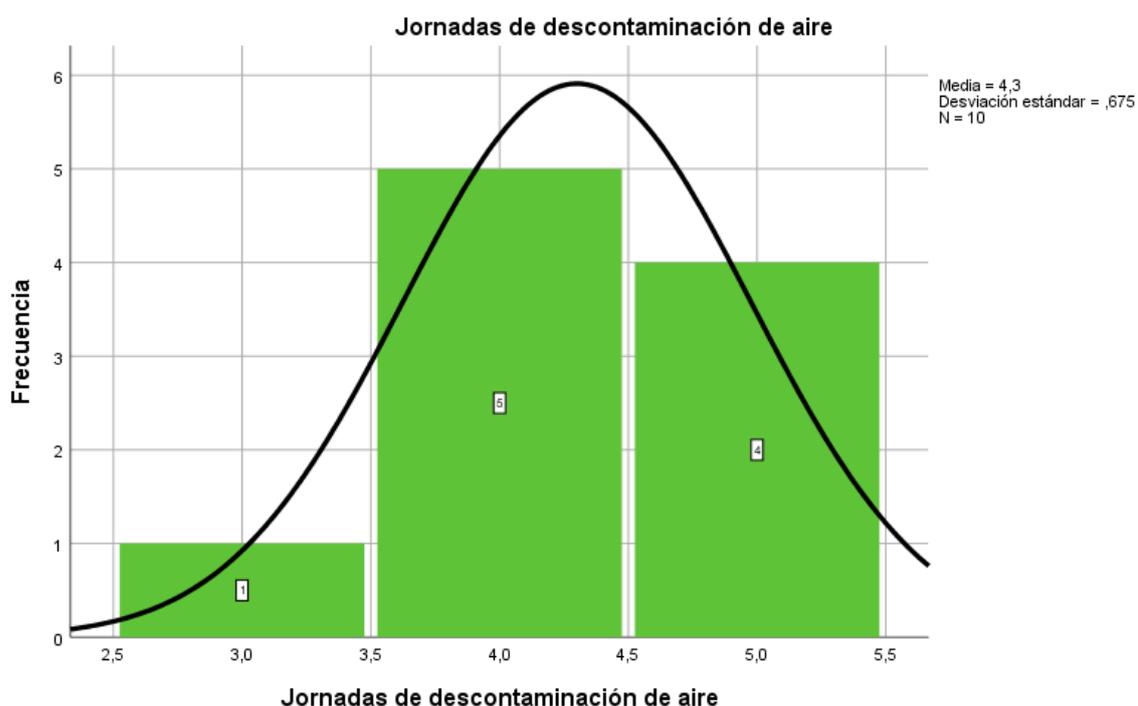
Interpretación:

En la indagación sobre las jornadas de descontaminación del suelo permite la recuperación de áreas degradadas, los funcionarios estuvieron en un 60% de acuerdo y un 40% muy de acuerdo, lo que nos refleja que existe una idea clara de que estos trabajos realizado en la tierra contribuyen con la recuperación de áreas degradadas.

Tabla 9: Jornadas de descontaminación de aire

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | De acuerdo | 6 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfica 9: Jornadas de descontaminación de aire



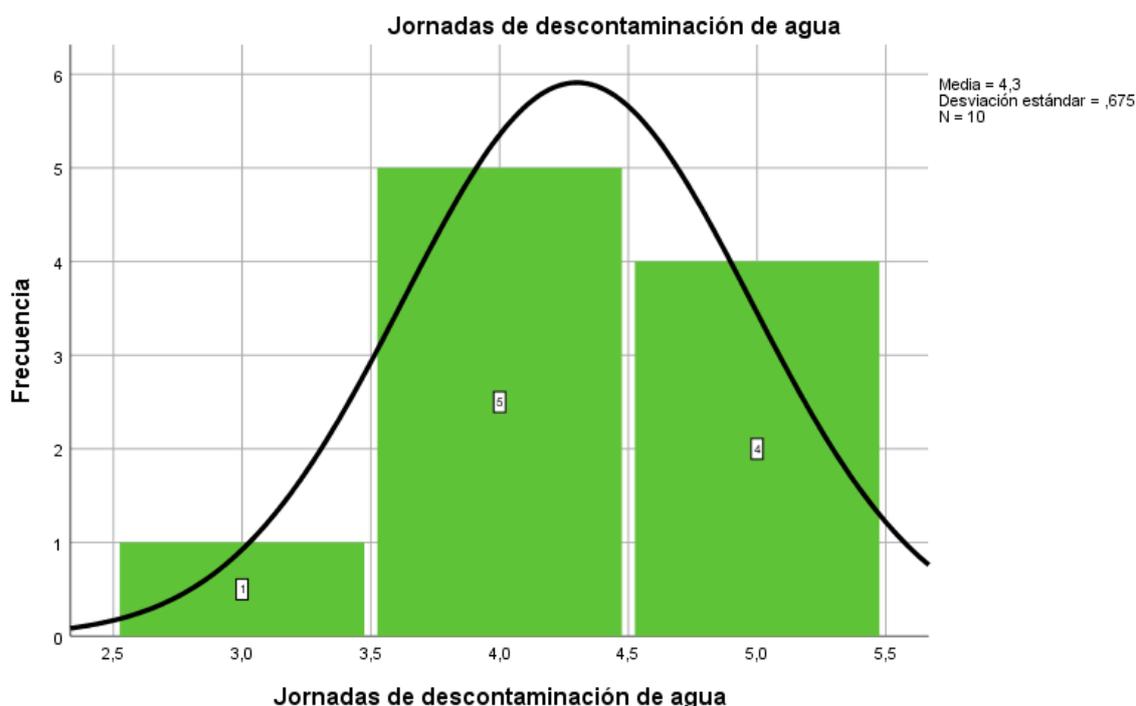
Interpretación:

En la indagación sobre las jornadas de descontaminación del aire permite la recuperación de áreas degradadas, los funcionarios estuvieron en un 60% de acuerdo y un 40% muy de acuerdo, lo que nos dice que al hacer trabajos de recuperación de áreas degradadas se realizan trabajos que permitirán descontaminar el aire.

Tabla 10: Jornadas de descontaminación de agua

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | De acuerdo | 5 | 50,0 | 50,0 | 60,0 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 10 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfica 10: Jornadas de descontaminación de agua



Interpretación:

En la indagación sobre las jornadas de mitigación de contaminación del agua es producto de la recuperación de áreas degradadas, los funcionarios estuvieron en un 50% de acuerdo, un 40% muy de acuerdo, y un 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo lo que nos dice que pese a que la opinión es bastante positiva sobre el beneficio que trae al agua la recuperación de áreas degradadas, hay un pequeño porcentaje que no emite opinión, probablemente porque la descontaminación de agua es un procedimiento mucho más complejo que no se abarca en su totalidad al realizar trabajos de recuperación de áreas degradadas.

ANEXO 10

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFORMACIÓN

1.- Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 22 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 22 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

2.- Estadística de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,809 | 10 |

3.- Estadística de cada pregunta realizada en la presente investigación

| | Media | Desv. Desviación | N |
|--|-------|------------------|----|
| Ejecución de proyectos racionales | 4,32 | ,568 | 22 |
| Saneamiento físico legal | 4,45 | ,671 | 22 |
| Lentitud en procesos de titulación | 4,27 | ,827 | 22 |
| Donación terrenos para recuperación de áreas degradadas | 3,86 | ,941 | 22 |
| Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas | 3,14 | 1,246 | 22 |
| Logro de acuerdos comunales para transferencia | 4,14 | ,710 | 22 |
| Viabilidad de ejecutar Proyectos RAD en terrenos comunales | 3,50 | ,673 | 22 |
| Jornadas de descontaminación de suelo | 3,77 | 1,066 | 22 |
| Jornadas de descontaminación de aire | 3,73 | 1,077 | 22 |
| Jornadas de descontaminación de agua | 3,73 | 1,077 | 22 |

4.- Estadística del total de preguntas realizadas en la presente investigación

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|---|--|---|--|---|
| Ejecución de proyectos racionales | 37,70 | 17,122 | -,146 | ,844 |
| Saneamiento físico legal | 37,50 | 14,056 | ,424 | ,800 |
| Lentitud en procesos de titulación | 37,60 | 12,044 | ,860 | ,747 |
| Donación terrenos para recuperación de áreas degradadas | 38,10 | 12,322 | ,537 | ,791 |
| Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas | 38,40 | 10,711 | ,830 | ,742 |
| Logro de acuerdos comunales para transferencia | 37,80 | 15,067 | ,391 | ,803 |
| Viabilidad de ejecutar Proyectos recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales | 38,60 | 17,822 | -,300 | ,856 |
| Jornadas de descontaminación de suelo | 37,70 | 13,567 | ,771 | ,770 |
| Jornadas de descontaminación de aire | 37,70 | 13,567 | ,771 | ,770 |
| Jornadas de descontaminación de agua | 37,80 | 12,400 | ,823 | ,754 |

5.- Estadística de escala de la investigación

| Media | Varianza | Desv. Desviación | N de elementos |
|-------|----------|------------------|----------------|
| 38.91 | 30,563 | 5,528 | 10 |

6.- Estadística descriptiva para 10 preguntas de las variables de la investigación, tamaño de muestra = 22

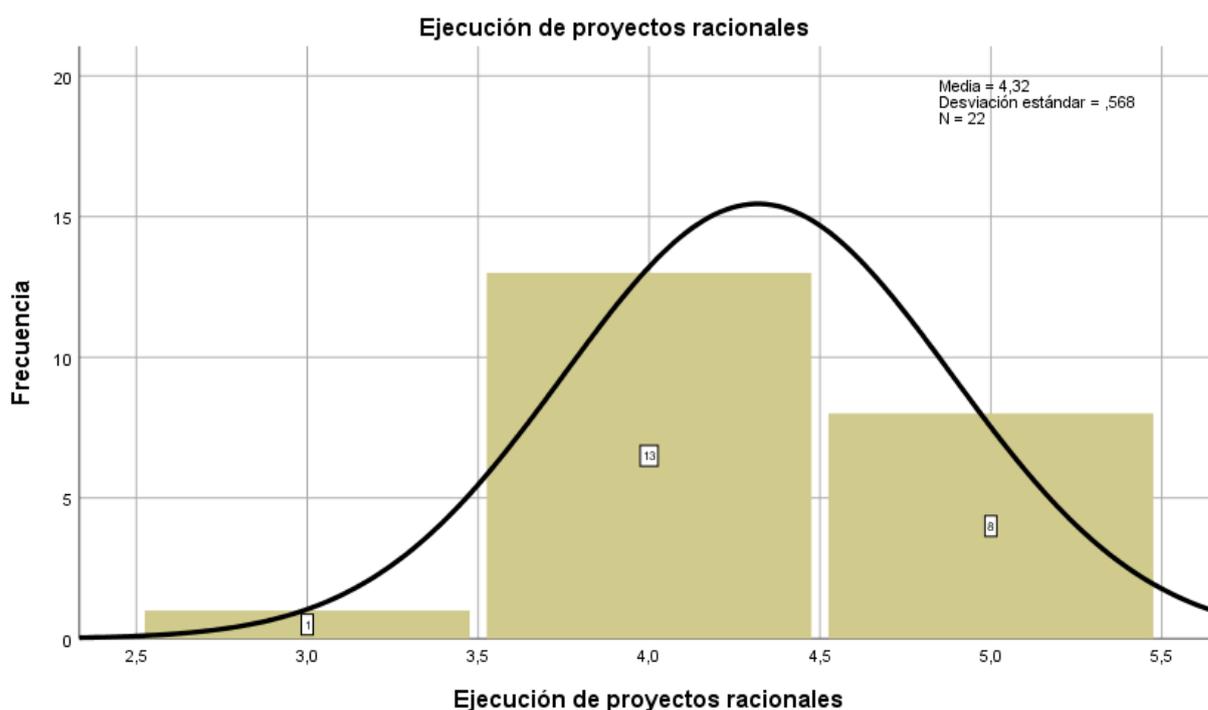
| | | Ejecución de proyectos racionales | Saneamiento físico legal | Lentitud en procesos de titulación | Donación terrenos para recuperación de áreas degradadas | Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas | Logro de acuerdos comunales para transferencia | Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales | Jornadas de descontaminación de suelo | Jornadas de descontaminación de aire | Jornadas de descontaminación de agua |
|-------------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| N | Válido | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 |
| | Perdidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Media | | 4,32 | 4,45 | 4,27 | 3,86 | 3,14 | 4,14 | 3,50 | 3,77 | 3,73 | 3,73 |
| Mediana | | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| Moda | | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Desv. Desviación | | ,568 | ,671 | ,827 | ,941 | 1,246 | ,710 | ,673 | 1,066 | 1,077 | 1,077 |
| Varianza | | ,323 | ,450 | ,684 | ,885 | 1,552 | ,504 | ,452 | 1,136 | 1,160 | 1,160 |
| Rango | | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 |

7.- Tablas de frecuencia de histogramas del análisis de datos de la presente investigación

Tabla 11: Ejecución de proyectos racionales

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 4,5 |
| | De acuerdo | 13 | 59,1 | 59,1 | 63,6 |
| | Muy de acuerdo | 8 | 36,4 | 36,4 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 11: Histograma Ejecución de proyectos racionales



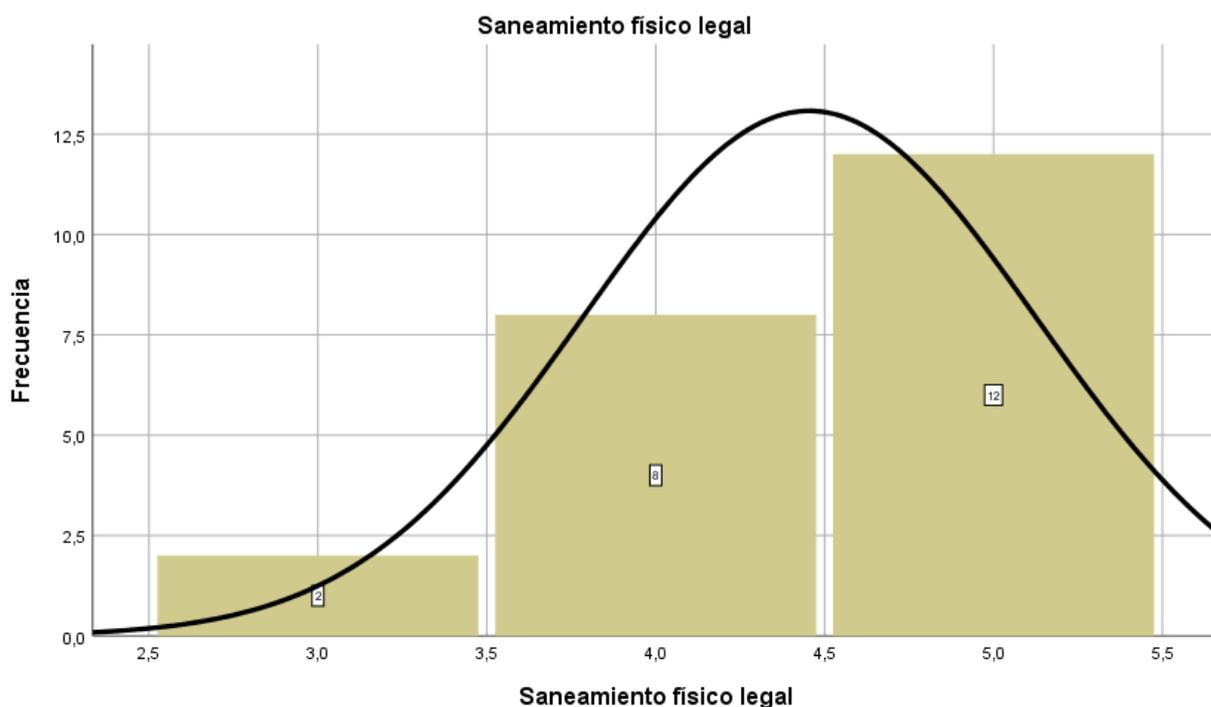
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que cuentan con inscripción registral es racional, se pudo apreciar que hubo un 59,1% de los participantes que estuvo de acuerdo, 36,4 % muy de acuerdo y un 4,5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que conlleva a decir que, para los funcionarios involucrados, contar con terrenos inscritos en SUNARP para poder ejecutar proyectos de recuperación es lo óptimo.

Tabla 12: Saneamiento físico legal

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2 | 9,1 | 9,1 | 9,1 |
| | De acuerdo | 8 | 36,4 | 36,4 | 45,5 |
| | Muy de acuerdo | 12 | 54,5 | 54,5 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 12: Histograma Saneamiento físico legal



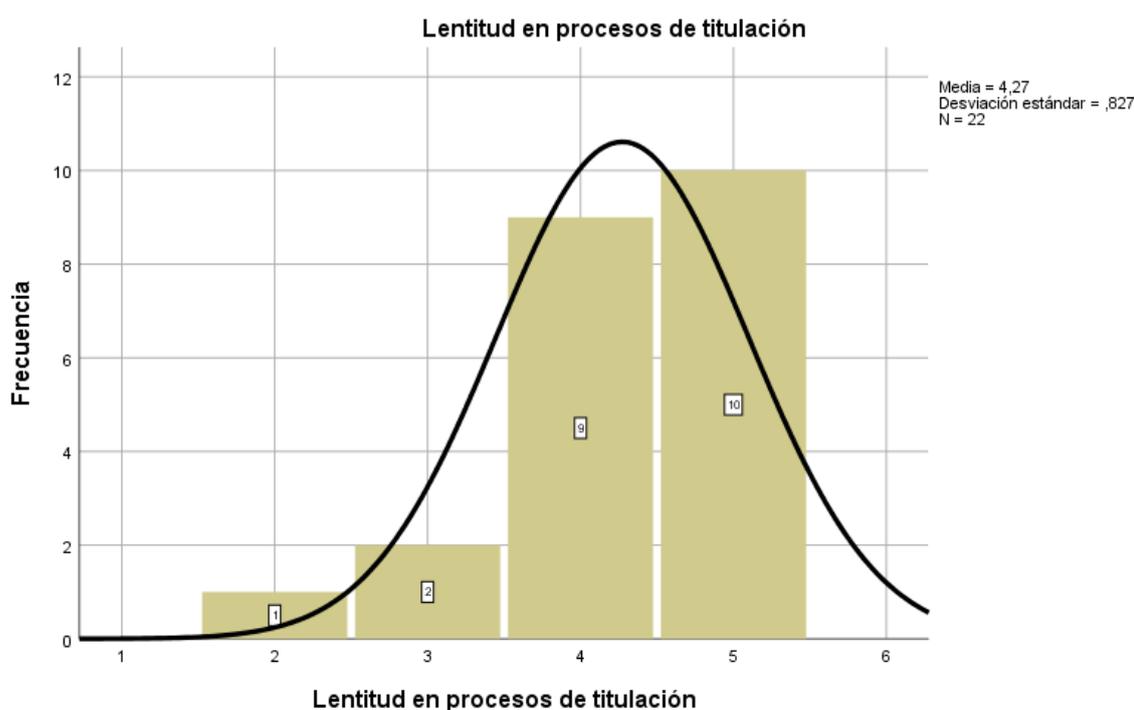
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que están en trámites de saneamiento físico legal es complejo, se pudo apreciar que hubo un 54,5% de los participantes que estuvo muy de acuerdo, otro 36,4% de acuerdo y un 9,1% que no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que conlleva a decir que, para los funcionarios involucrados, ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de saneamiento físico legal es complejo.

Tabla 13: Lentitud en procesos de titulación

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | En desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 4,5 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2 | 9,1 | 9,1 | 13,6 |
| | De acuerdo | 9 | 40,9 | 40,9 | 54,5 |
| | Muy de acuerdo | 10 | 45,5 | 45,5 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 13: Histograma Lentitud en procesos de titulación



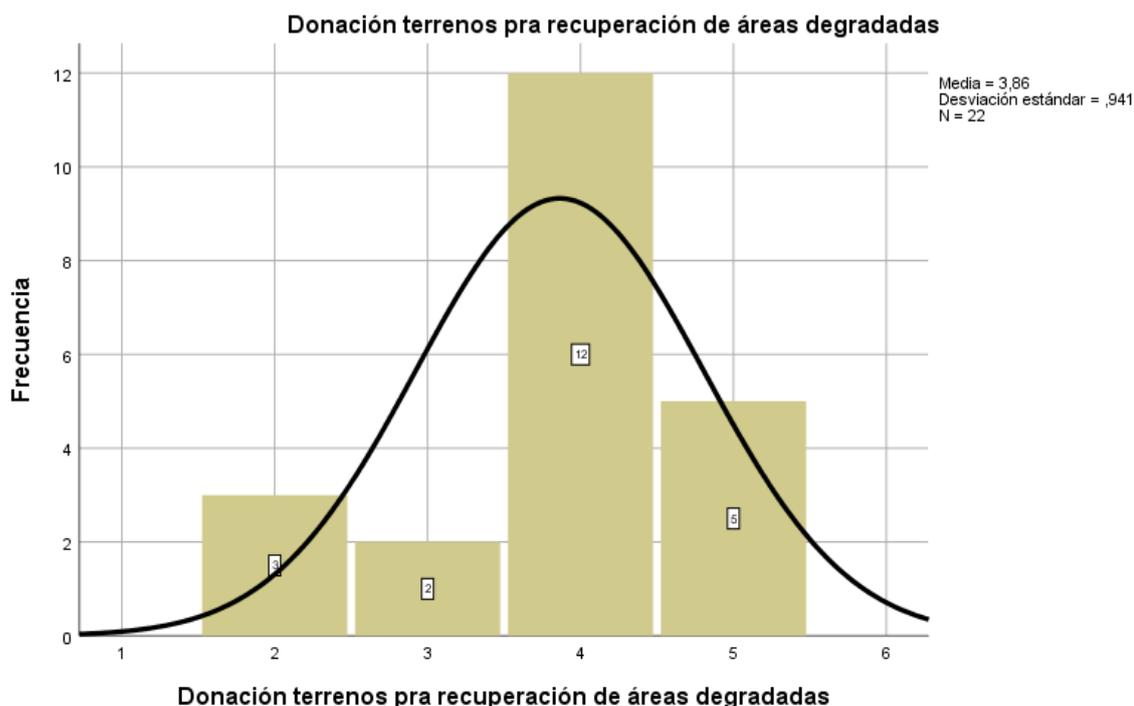
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que están en trámites de titulación es lento, se pudo apreciar que hubo un 45,5% de los participantes que estuvo muy de acuerdo, otro 9,1% ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 4,5% en desacuerdo, lo que conlleva a decir que pese a que la mayor cantidad de los funcionarios encuestados opinan que la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos en proceso de titulación es lento, una mínima cantidad opina lo contrario.

Tabla 14: Donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | En desacuerdo | 3 | 13,6 | 13,6 | 13,6 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2 | 9,1 | 9,1 | 22,7 |
| | De acuerdo | 12 | 54,5 | 54,5 | 77,3 |
| | Muy de acuerdo | 5 | 22,7 | 22,7 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 14: Histograma Donación de terrenos para recuperación de áreas degradadas



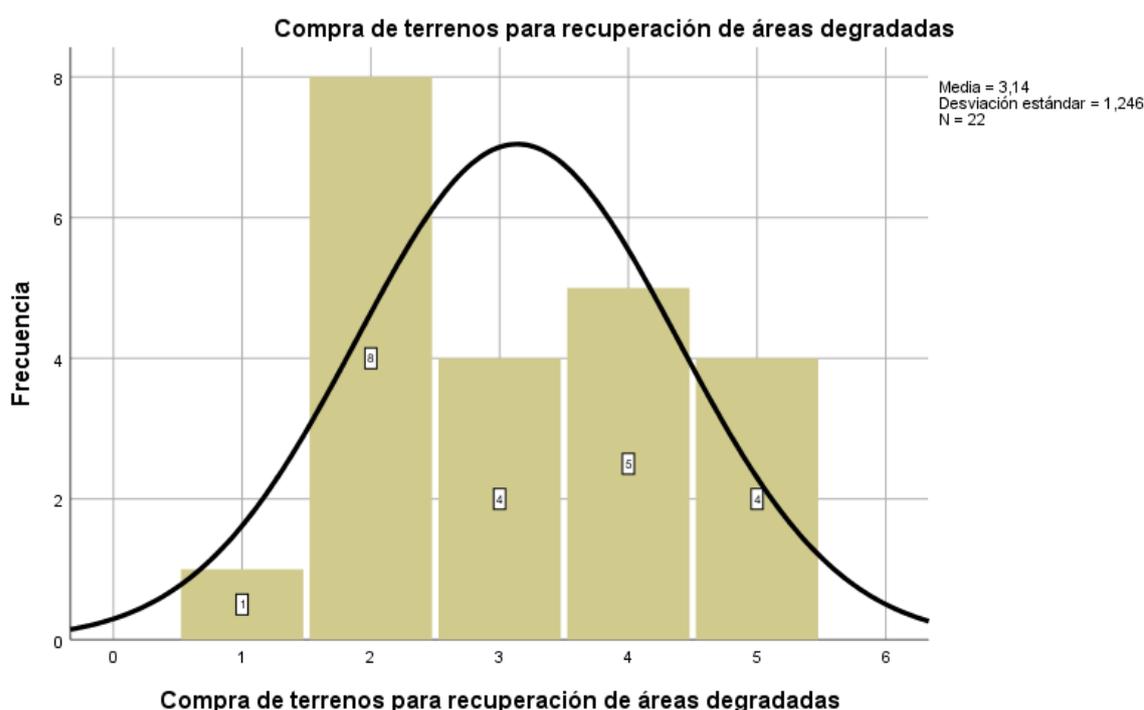
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos recibidos en donación es lo óptimo para las municipalidades, se pudo apreciar que hubo un 54,5% de los participantes que estuvo de acuerdo, otro 22.7 0% muy de acuerdo y un 9,1% que no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que conlleva a decir que, para los funcionarios involucrados, ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos donados es una buena opción.

Tabla 15: Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Muy en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 4,5 |
| | En desacuerdo | 8 | 36,4 | 36,4 | 40,9 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 4 | 18,2 | 18,2 | 59,1 |
| | De acuerdo | 5 | 22,7 | 22,7 | 81,8 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 18,2 | 18,2 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 15: Histograma Compra de terrenos para recuperación de áreas degradadas



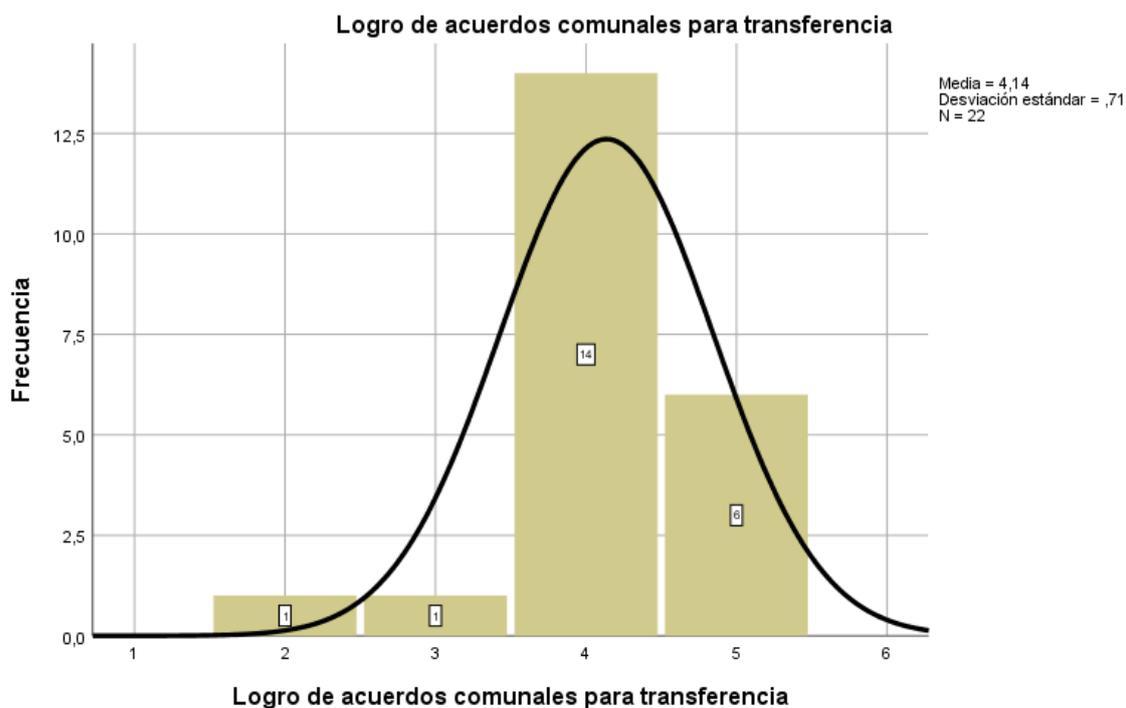
Interpretación:

En la indagación sobre ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos que deben ser comprados pone en peligro la misma ejecución, se pudo apreciar que hubo un 36.4% de los participantes que estuvo en desacuerdo, otro 18.2% que no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 4,5 % que estuvo en desacuerdo lo que refleja que para los encuestados, que comprar terrenos para ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas no pone en peligro la ejecución.

Tabla 16: Logro de acuerdos comunales para transferencia de terrenos

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | En desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 4,5 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 9,1 |
| | De acuerdo | 14 | 63,6 | 63,6 | 72,7 |
| | Muy de acuerdo | 6 | 27,3 | 27,3 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 16: Histograma Logro de acuerdos comunales para la transferencia de terrenos



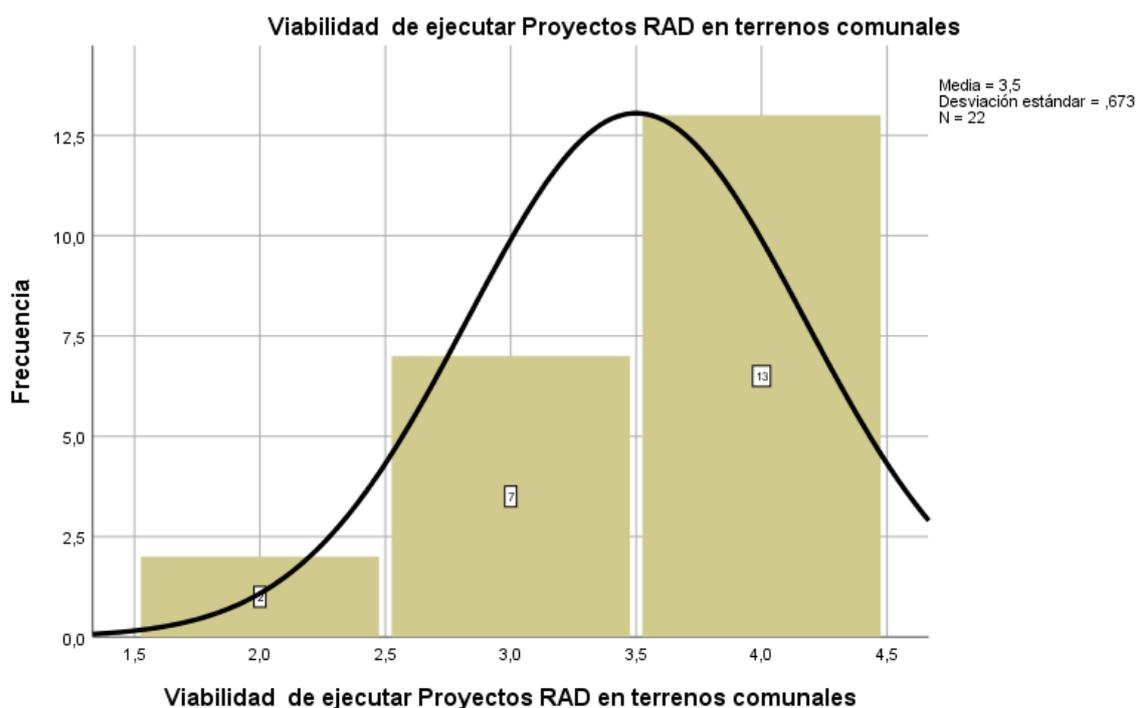
Interpretación:

En la indagación sobre la dificultad para el logro de acuerdos comunales para la transferencia de terrenos para ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas, se pudo apreciar que hubo un 63% de los participantes que estuvo de acuerdo, otro 27% que muy de acuerdo y un 4,5% que no estuvo de acuerdo, lo que nos refleja que existe una mayoría que sí opina que es difícil conseguir el acuerdo comunal cuando se trata de transferir terrenos para la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Tabla 17: Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | En desacuerdo | 2 | 9,1 | 9,1 | 9,1 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 7 | 31,8 | 31,8 | 40,9 |
| | De acuerdo | 13 | 59,1 | 59,1 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfica 17: Histograma Viabilidad de ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales



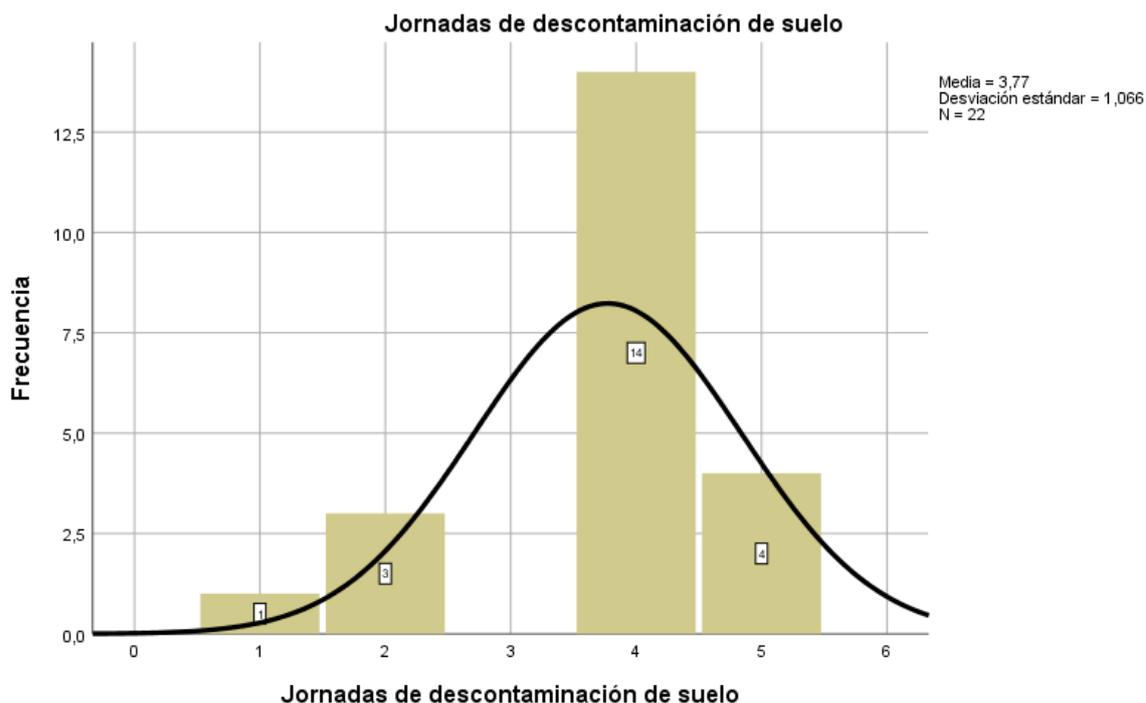
Interpretación:

En la indagación sobre la viabilidad para ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales, se pudo apreciar que un 59,1% de los participantes que estuvo de acuerdo, otro 31,8% que no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo y un 9,1% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que hace ver que la mayoría de los funcionarios consideran que es viable ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas en terrenos comunales mientras que otros no manifestaron una opinión clara lo que se puede interpretar como que para ellos si es posible pero que es complicado a la vez.

Tabla 18: Jornadas de descontaminación de suelo

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Muy en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 4,5 |
| | En desacuerdo | 3 | 13,6 | 13,6 | 18,2 |
| | De acuerdo | 14 | 63,6 | 63,6 | 81,8 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 18,2 | 18,2 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 18: Histograma Jornadas de descontaminación de suelo



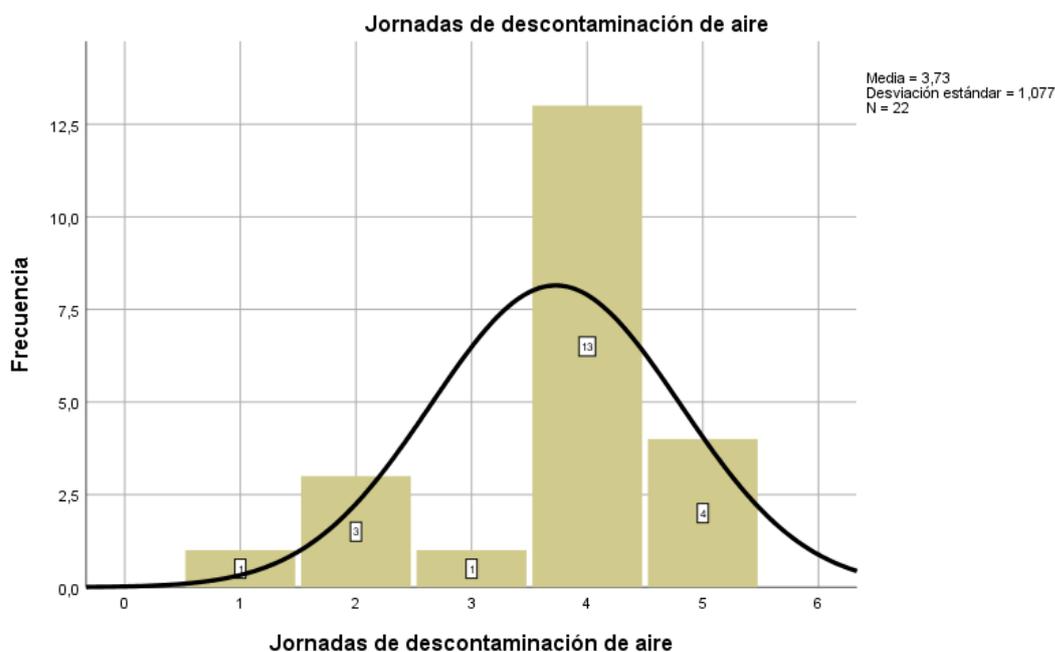
Interpretación:

En la indagación sobre las jornadas de descontaminación del suelo permite la recuperación de áreas degradadas, los funcionarios estuvieron en un 63,6% de acuerdo y un 18,2% muy de acuerdo y un 4,5% muy en desacuerdo, lo que nos refleja que existe la opinión de que estos trabajos realizado en la tierra sí contribuyen con la recuperación de áreas degradadas.

Tabla 19: Jornadas de descontaminación de aire

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Muy en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 4,5 |
| | En desacuerdo | 3 | 13,6 | 13,6 | 18,2 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 22,7 |
| | De acuerdo | 13 | 59,1 | 59,1 | 81,8 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 18,2 | 18,2 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfica 19: Jornadas de descontaminación de aire



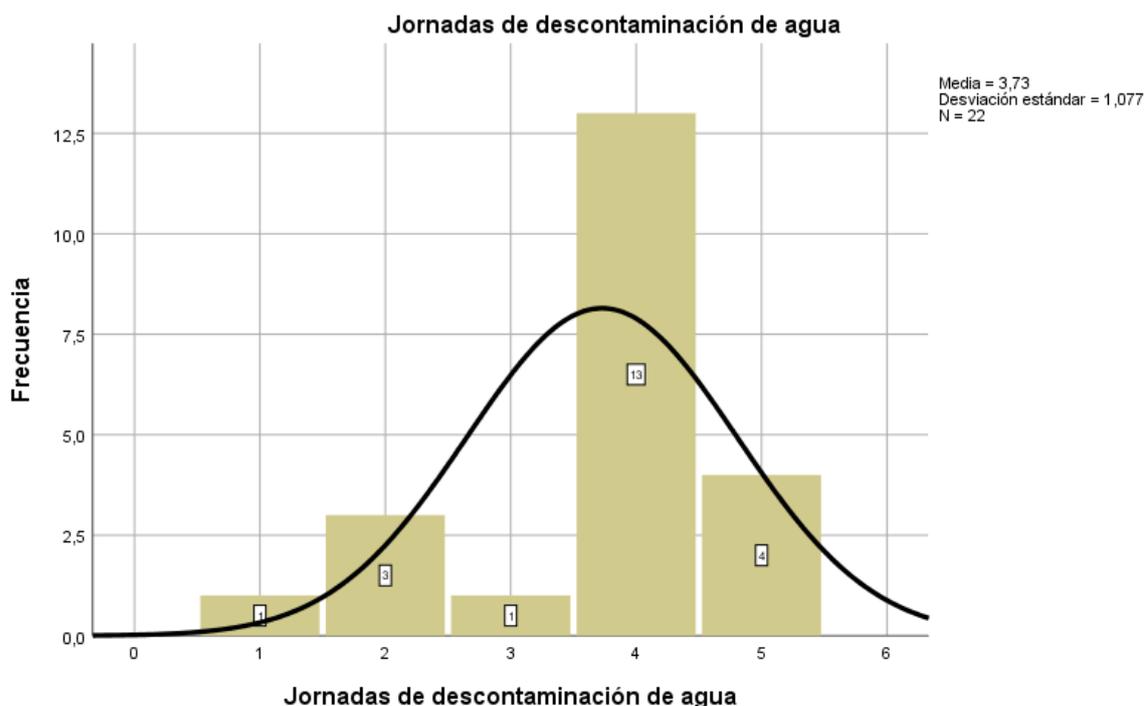
Interpretación:

En la indagación sobre las jornadas de descontaminación del aire permite la recuperación de áreas degradadas, los funcionarios estuvieron en un 59,1% de acuerdo, un 18,2% muy de acuerdo y un 4,5% muy en desacuerdo, lo que nos dice que al hacer trabajos de recuperación de áreas degradadas se permite descontaminar el aire, pese a que existe un porcentaje minoritario que piensa lo contrario.

Tabla 20: Jornadas de descontaminación de agua

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Muy en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 4,5 |
| | En desacuerdo | 3 | 13,6 | 13,6 | 18,2 |
| | ni de acuerdo ni en desacuerdo | 1 | 4,5 | 4,5 | 22,7 |
| | De acuerdo | 13 | 59,1 | 59,1 | 81,8 |
| | Muy de acuerdo | 4 | 18,2 | 18,2 | 100,0 |
| | Total | 22 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfica 20: Jornadas de descontaminación de agua



Interpretación:

En la indagación sobre las jornadas de mitigación de contaminación del agua es producto de la recuperación de áreas degradadas, los funcionarios estuvieron en un 59,1% de acuerdo, un 18,2% muy de acuerdo, y un 4,5% en desacuerdo; lo que nos dice que pese a que la opinión es bastante positiva sobre el beneficio que trae al agua la recuperación de áreas degradadas, hay un pequeño porcentaje que piensa lo contrario, probablemente porque la descontaminación de agua es un procedimiento mucho más complejo que no se abarca en su totalidad al realizar trabajos de recuperación de áreas degradadas.

Anexo 11

Resultados de la investigación y Análisis inferencial

Tabla 21: Correlación entre Transferencia de terrenos comunales y ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

RESULTADO DE LA PRUEBA ESTADÍSTICA DE LA HIPÓTESIS GENERAL EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

H0: No existe relación entre la transferencia de terrenos comunales y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

H1: Existe relación entre la transferencia de terrenos comunales y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

Correlaciones

| | | Transferencia de terrenos comunales V1 | Ejecución de proyectos recuperación de áreas degradadas V2 |
|--|------------------------|--|--|
| Transferencia de terrenos comunales V1 | Correlación de Pearson | 1 | ,345 |
| | Sig. (bilateral) | | ,116 |
| | N | 22 | 22 |
| Ejecución de proyectos RDA V2 | Correlación de Pearson | ,345 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,116 | |
| | N | 22 | 22 |

Conclusión: Existe una correlación baja moderada equivalente al 34,5% entre la transferencia de terrenos comunales y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

Tabla 22: Correlación entre Propiedad comunal y ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

RESULTADO DE LA PRUEBA ESTADÍSTICA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA1 EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

H0: no existe correlación entre la propiedad comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

H1: Existe correlación entre la propiedad comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

Correlaciones

| | | Propiedad Comunal V1D1 | Ejecución de proyectos RDA V2 |
|--|------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Propiedad Comunal V1D1 | Correlación de Pearson | 1 | ,200 |
| | Sig. (bilateral) | | ,372 |
| | N | 22 | 22 |
| Ejecución de proyectos recuperación de áreas degradadas V2 | Correlación de Pearson | ,200 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,372 | |
| | N | 22 | 22 |

Conclusión: Existe una correlación baja moderada equivalente al 20% entre la propiedad comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Tabla 23: Correlación entre Tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

RESULTADO DE LA PRUEBA ESTADÍSTICA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2 EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

H0: No existe correlación entre los tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

H1: Existe correlación entre los tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

Correlaciones

| | | Tipos de enajenación V1D2 | Ejecución de proyectos RDA V2 |
|---|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Tipos de enajenación V1D2 | Correlación de Pearson | 1 | ,394 |
| | Sig. (bilateral) | | ,070 |
| | N | 22 | 22 |
| Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas V2 | Correlación de Pearson | ,394 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,070 | |
| | N | 22 | 22 |

Conclusión: Existe una correlación baja moderada equivalente al 39,4% entre los tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.

Tabla 24: Correlación entre Tipos de enajenación y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

RESULTADO DE LA PRUEBA ESTADÍSTICA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3 EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

H0: no existe correlación entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

H1: Existe correlación entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas

Correlaciones

| | | Acuerdo comunal V1D3 | Ejecución de proyectos RDA V2 |
|--|------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Acuerdo comunal V1D3 | Correlación de Pearson | 1 | ,244 |
| | Sig. (bilateral) | | ,275 |
| | N | 22 | 22 |
| Ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas | Correlación de Pearson | ,244 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,275 | |
| | N | 22 | 22 |

Conclusión: Existe una correlación baja equivalente al 24,4% entre el acuerdo comunal y la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas.